

## ACTA DE REUNIÓN

**CÓDIGO:** F-GM-19

**VERSIÓN:** 09

**FECHA:** 20/04/2020

**PAGINA:** 1 de 8

### MESA INTERDISCIPLINARIA

#### ACTA No. 57

**Lugar de origen y fecha de la reunión:** 17/10/2024

**Hora de inicio:** 04:00 PM

**Hora de finalización:** 04:30 PM

**Lugar donde se hace la reunión:** VIRTUAL

### ASISTENTES

Nombres y Apellidos	Cargo
LUIS FELIPE ROJAS GARCIA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
CLAUDIA ANDREA PINEDA MONSALVE	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
MARISOL GARCIA OSPINA	SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
MAURICIO ALBERTO GIRALDO	PROFESIONAL
ELIANA MARIA ROJAS HOYOS	PROFESIONAL ESPECIALIZADA
DIEGO LEON MONROY	TECNOLOGO
DALIA INES HERNANDEZ	PROFESIONAL ESPECIALIZADA
VANESSA MAESTRE CORREA	PROFESIONAL ESPECIALIZADA

### AUSENTES

Nombres y Apellidos	Cargo

### INVITADOS

Nombres y Apellidos	Cargo

### ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quorum
2. Lecturas de las necesidades
3. Aprobación y observaciones

### DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1) Verificación del quórum

Se da inicio a la reunión con la verificación del cuórum y la verificación de los asistentes a la mesa N° 57 Del 17/10/2024

2) Lecturas de las necesidades.

**Se presentan necesidades de la SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, las cuales se indican conforme al siguiente anexo.**

N°	SUBDIRECCIÓN	NIVEL (TÉCNICO, PROFESIONAL, ESPECIALIZADO O TECNÓLOGO)	PERFIL DEL CONTRATISTA (FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA)	OBJETO CONTRATO	FECHA DE INICIO CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN CONTRATO	PLAZO CONTRATO EN DÍAS	VALOR DÍA HONORARIOS	VALOR HONORARIOS MES	VALOR TOTAL CONTRATO	ORIGEN DE LOS RECURSOS (rubros presupuestales)	FORMA DE PAGO (mensual, pagos parciales, etc: validación de PAC)	RIESGO (ARL)	SUPERVISORES	POSICIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	POSICIÓN EN EL POAI (solo personal de apoyo)	BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS LABORES A DESARROLLAR	FACTORES DE SELECCIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	RIESGOS DEL CONTRATO	GARANTÍAS A EXIGIR
1	Administrativa y Financiera	NA	NA	Prestar servicio de mantenimiento a los sistemas contra incendios, revisión y recarga de los extintores de las sedes y proyectos habitacionales del ISVIMED.	1 de noviembre	31/12/2024	2 meses	NA	NA	\$ 6.508.705	Funcionamiento/inversión	Recibo a satisfacción	NA	Vanessa Maestre C / Marisol García O	23	NA	Prestar servicio de mantenimiento a los sistemas de red contraincendios de las sedes de la entidad, y recarga de extintores ubicados en las sedes y proyectos habitacionales	Menor precio ofertado	Mínima cuantía	* Equipos humanos no competentes. * Daño en parte del equipo que requiera la consecución de repuestos. * El servicio presenta interrupción.	Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales. Calidad del servicio



Alcaldía de Medellín  
**ISVIMED**  
 Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín

## ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: F-GM-19

VERSIÓN: 09

FECHA: 20/04/2020

PAGINA: 3 de 8

N°	SUBDIRECCIÓN	NIVEL (TÉCNICO, PROFESIONAL, ESPECIALIZADO O TECNÓLOGO)	PERFIL DEL CONTRATISTA (FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA)	OBJETO CONTRATO	FECHA DE INICIO CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN CONTRATO	PLAZO CONTRATO EN DÍAS	VALOR DÍA HONORARIOS	VALOR HONORARIOS MES	VALOR TOTAL CONTRATO	ORIGEN DE LOS RECURSOS (rubros presupuestales)	FORMA DE PAGO (mensual, pagos parciales, etc: validación de PAC)	RIESGO (ARL)	SUPERVISORES	POSICIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	POSICIÓN EN EL POAI (solo personal de apoyo)	BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS LABORES A DESARROLLAR	FACTORES DE SELECCIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	RIESGOS DEL CONTRATO	GARANTÍAS A EXIGIR
1	Administrativa y financiera	N/A	N/A	Adquisición de bienes menores para el instituto social de vivienda y habitad de medellin- ISVIMED	21/10/2024	8/11/2024	19	N/A	N/A	\$2.800.000	Inversion	Unico pago	N/A	Mariso Garcia Ospina	84	N/A	Compra de 3 hornos microondas de 31 a 40 LT y 2 Cafeteras con capacidad de 10 a 12 tazas	Estudio de mercado	Minima Cuantia	Daños en los productos, incumplimiento en las especificaciones	Póliza de cumplimiento

### OBSERVACIONES:

Vanessa Mestre indica sobre un contrato para recarga de extintores y mantenimiento de la red contra incendios. Indica fecha de inicio para cuando se asigne este contrato, indica que podría ser un mes sin embargo se proyecta hasta el 31 de diciembre, también menciona el valor del contrato y pregunta a la mesa sobre el rubro del cual saldrá el recurso, a lo que Diego Monroy menciona que esta de manera correcta, menciona sobre la posición en el PAA, modalidad de selección, riesgos, supervisión y garantías

Dalia pregunta sobre como quedo el análisis del sector y solicita que se proyecte.

Marisol pregunta sobre el vencimiento de los extintores, a lo que Vanessa indica que vencen en al finalizar el año por lo cual se podría hacer el contrato en diciembre.

 <p>Alcaldía de Medellín <b>ISVIMED</b> Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín</p>	<h2>ACTA DE REUNIÓN</h2>	<b>CÓDIGO:</b> F-GM-19
		<b>VERSIÓN:</b> 09
		<b>FECHA:</b> 20/04/2020
		<b>PAGINA:</b> 4 de 8

Indica también que a las redes contra incendio se les puede hacer el mantenimiento de manera anual y que la recarga de extintores se hace el último trimestre del año

Marisol pregunta sobre los riesgos del contrato y sobre que estos se extienden a la red contra incendios.

Dalia informa adicional a los miembros de la mesa que para los próximos días habrá una reunión para ajustar los análisis del sector y los ajustes que se proyectan en este documento.

Vanessa explica el análisis del sector y lo expone.

Diego Monrroy presenta una necesidad para la adquisición de electrodomésticos para las sedes, entre ellos microondas y cafeteras.

Pregunta Diego sobre los plazos de esta adquisición a Dalia, a lo que ella indica que al comprarse por tienda virtual se debe tener un estudio previo para realizar la adquisición el mismo día, y la modalidad no es mínima si no compra mediante tienda virtual (grandes superficies).

Diego menciona la posición en el PAA, valor total de la adquisición.

Dalia menciona que se debe tener en cuenta de acuerdo al acuerdo marco de precios que se incluye el IVA y gravámenes, por lo que debe estar incluido en el precio.

Diego indica que validara con Jorge Londoño, el asunto en mención.



## ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: F-GM-19

VERSIÓN: 09

FECHA: 20/04/2020

PAGINA: 5 de 8

**Se da alcance a la necesidad de la SUBDIRECCIÓN JURIDICA, las cuales se indican conforme al siguiente anexo**

N°	SUBDIRECCIÓN	NIVEL (TÉCNICO, PROFESIONAL, ESPECIALIZADO O TECNÓLOGO)	PERFIL DEL CONTRATISTA (FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA)	OBJETO CONTRATO	FECHA DE INICIO CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN CONTRATO	PLAZO CONTRATO EN DÍAS	VALOR DÍA HONORARIOS	VALOR HONORARIOS MES	VALOR TOTAL CONTRATO	ORIGEN DE LOS RECURSOS (rubros presupuestales)	FORMA DE PAGO (mensual, pagos parciales, etc.: validación de PAC)	RIESGO (ARL)	SUPERVISORES	POSICIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	POSICIÓN EN EL POAI (solo personal de apoyo)	BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS LABORES A DESARROLLAR	FACTORES DE SELECCIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	RIESGOS DEL CONTRATO	GARANTÍAS A EXIGIR
1	SUBDIRECCIÓN JURIDICA	NA	NA	Prestación de servicios para la publicación escrita de edictos emplazatorios, como requisito legal para procesos que gestiona el instituto social de vivienda y hábitat de medellín - ISVIMED.	cuando sea asignado	31/12/2024	2 meses, sin superar el 31 de diciembre de 2024.	NA	NA	\$ 36.305.016	INVERSION	Recibo a satisfacción, DE ACUERDO ALA FLUJO DE CAJA	NA	sandra escudero	32	NA	PUBLICACIÓN DE EDICTOS	LOS PROPIOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN	MINIMACUANTIA (PRESTACIÓN DE SERVICIOS)	Incumplimiento de las obligaciones pactadas por las partes en el contrato	Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales. Calidad del servicio Responsabilidad civil extracontractual

Se da alcance a una necesidad que se presento en la mesa 55, pero que se ajusto con el fin de darle alcance dentro de la presente mesa con fin de ser observada y recomendada.

 <p>Alcaldía de Medellín <b>ISVIMED</b> Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín</p>	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> F-GM-19
		<b>VERSIÓN:</b> 09
		<b>FECHA:</b> 20/04/2020
		<b>PAGINA:</b> 6 de 8

No existiendo más necesidades, ni más observaciones a las necesidades presentadas, se da por terminada la presente mesa interdisciplinaria.

**COMPROMISOS**

**VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN LA ANTERIOR REUNIÓN.**

Nº	COMPROMISOS	RESPONSABLES	ESTADO
1	N/A	N/A	N/A
2	N/A	N/A	N/A
3	N/A	N/A	N/A



**COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN LA REUNIÓN ACTUAL**

Nº	COMPROMISOS	RESPONSABLES	PLAZO
1	N/A	N/A	N/A
2	N/A	N/A	N/A
3	N/A	N/A	N/A

**OBSERVACIONES**

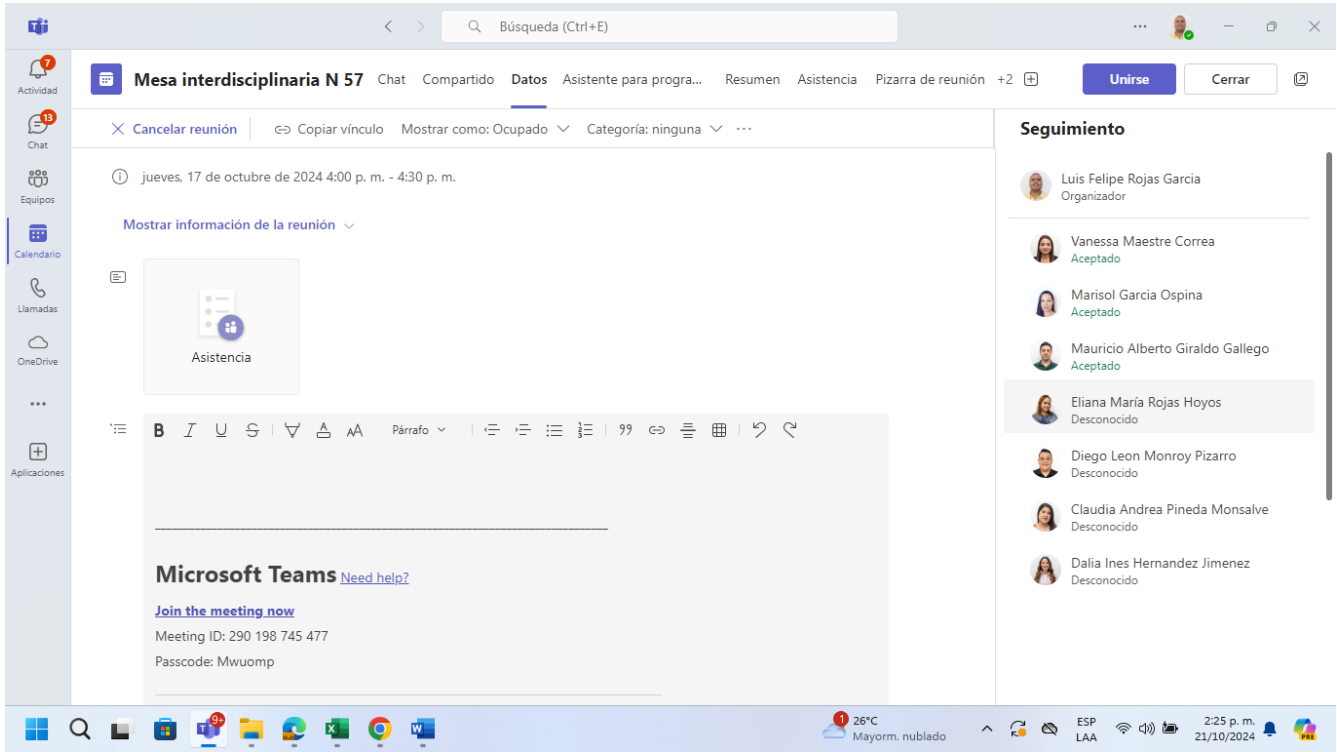
Nº	Requiere documentar preventiva o de mejora	Acción Correctiva,	SEGUIMIENTO

**Convocatoria (Fecha, lugar y hora de la próxima reunión):**

Presidente o coordinador de la Reunión	Secretario de la Reunión
 <b>Dalia Inés Hernández</b> Profesional Especializada	 <b>Luis Felipe Rojas Garcia</b> Contratista Subdirección Jurídica

 <p>Alcaldía de Medellín <b>ISVIMED</b> Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín</p>	<h1>ACTA DE REUNIÓN</h1>	<b>CÓDIGO:</b> F-GM-19
		<b>VERSIÓN:</b> 09
		<b>FECHA:</b> 20/04/2020
		<b>PAGINA:</b> 8 de 8


**Anexos:**



**Identificación de Redactor y transcriptor:**

Luis Felipe Rojas Garcia  
C.C 1.017.197.611  
Contratista – Subdirección Jurídica

*Con la entrega de la información personal contenida en este documento autorizo al Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín -ISVIMED- con NIT 900.014.480-8, para que recolecte, almacene, use, transfiera y encargue a terceros el manejo de mis datos personales. Esta autorización me fue solicitada y puesta de presente, antes de recolectar mi información personal, la cual acepto libre y voluntariamente. Además, se me informó sobre el derecho que tengo a consultar en el portal del Instituto [www.isvimed.gov.co](http://www.isvimed.gov.co) el contenido de la política de protección de datos personales y los derechos a los que tengo acceso.*

 <b>Alcaldía de Medellín</b> <b>ISVIMED</b> <small>Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín</small>	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>		<b>CÓDIGO:</b> F-GM-19
			<b>VERSIÓN:</b> 09
			<b>FECHA:</b> 20/04/2020
			<b>PAGINA:</b> 1 de 16
<b>COMITÉ DE ESTRUCTURACIÓN, CONTRATACIÓN Y DE SUPERVISIÓN CONTRACTUAL</b>			
<b>ACTA No.51 DE 2024</b>			
<b>Lugar de origen y fecha de la reunión:</b> Medellín 29 de octubre de 2024.			
<b>Hora de inicio:</b>	11:30 AM.		
<b>Hora de finalización:</b>	12:00 M.		
<b>Lugar donde se hace la reunión:</b>	Virtual		
<b>ASISTENTES</b>			
<b>Nombres y Apellidos</b>	<b>Cargo</b>		
Valentina Aguilar Ramírez	Integrante comité con voz y voto: directora		
Alejandro Dangónd Saldarriaga	Integrante comité con voz y voto: subdirector Jurídico		
Marisol García Ospina	Integrante comité con voz y voto: subdirectora Administrativa y Financiera		
Dalia Inés Hernández Jiménez	Integrante comité con voz sin voto: secretaria técnica Comité de Contratación		
Julián Humberto Henao Zapata	Integrante comité con voz y voto: subdirector de Planeación		
Ana carolina Aristizabal Villa	Integrante comité con voz: subdirectora de dotación De Vivienda Y Habitat		
Catalina Colorado Mesa	Integrante comité con voz: subdirectora Poblacional		
<b>AUSENTES</b>			
<b>INVITADOS</b>			
<b>Nombres y Apellidos</b>	<b>Cargo</b>		
Héctor Francisco Preciado	Jefatura de Control Interno		
Leidy Viviana González Lopera	Profesional universitario		
<b>ORDEN DEL DÍA</b>			
<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Verificación del quórum.</li> <li>2) Presentación de necesidades contractuales.</li> <li>3) Decisión tomada.</li> <li>4) Proposiciones y Varios.</li> </ol>			
<b>DESARROLLO DE LA REUNIÓN</b>			
<b>ORDEN DEL DÍA</b>			

**1. Verificación quórum.**

Se verifica la asistencia al comité de contratación, donde se encuentran los 4 miembros con voz y voto, teniendo en cuenta esto, se continua con el comité existiendo con ello quorum para adelantar la sesión de acuerdo con lo establecido en el manual de contratación.

**2. Verificación del acta de comité anterior.**

El acta del comité de contratación No. 50 de 2024. Se encuentra debidamente firmada por el presidente y la secretaria.



## ACTA DE REUNIÓN

### 3. Presentación de necesidades contractuales

Se presentan en este comité la necesidad allegada previamente, y que ya fueron pasadas en Mesa Interdisciplinaria, la cual fue compartidas a los miembros del comité de contratación con los documentos soporte correspondientes para ser verificada y poder ser analizada en esta sesión: se presentan necesidades de la Subdirección jurídica, de la Subdirección administrativa y financiera, de la subdirección de poblacional, la subdirección de planeación y de la subdirección de dotación las cuales se describen a continuación:

OBJETO DEL CONTRATO	TIPOLOGÍA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	VALOR DEL CONTRATO/PRESUPUESTO OFICIAL	POSICIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	PLAZO	POSIBLE FECHA DE MODIFICACIÓN	NIVEL	DISPONIBILIDAD NO.	SUBDIRECCIÓN ENCARGADA	JUSTIFICACIÓN	MESA INTERDISCIPLINARIA	COMITÉ EVALUADOR	SUPERVISOR	GARANTIAS A EXIGIR
otrosi N°1 contrato 405 de 2024 suscrito con cooperacion avaluos cuyo objeto es: "REALIZAR AVALÚOS COMERCIAL ES DE VIVIENDAS USADAS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE TIENE A CARGO EL INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT DE MEDELLÍN – ISVIMED"	prestacion de servicios	proceso de selección de minima cuantía	\$ 9.304.316,00	30	80 DIAS	31/10/2024	N/A	Cambio de compromiso por 756	Subdirección Jurídica	cambio de compromiso para la redistribucion de rubros Rubro 126 RB SS/Con 4600082068 Ejecución. Rubro 122 RB SS/CVN 72984 Ejecución. Rubro 107RB Avalúos - ASPOB	56	N/A	Vanessa Maestre Correa (Profesional especializado) y como supervisor suplente Marisol García Ospina (subdirectora Administrativa y Financiera)	Póliza de cumplimiento



Alcaldía de Medellín  
ISVIMED

Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín

## ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: F-GM-19

VERSIÓN: 09

FECHA: 20/04/2020

PAGINA: 3 de 16

<p>otrosi AMPLIACIÓN y ADICIÓN al contrato 21 de 2024 suscrito con la ESU cuyo objeto es: "Administrar los recursos entregados por el ISVIMED para proveer el servicio de vigilancia y seguridad privada en sus sedes, proyectos habitacionales y lotes de terreno de su propiedad".</p>	<p>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO</p>	<p>contratación directa</p>	<p>valor inicial \$2.666.529.697 Adición N°1 \$85,657,835 adición N°2 \$131.680.716</p>		<p>plazo inicial 9 meses prorroga 2 meses</p>	<p>30/10/2024</p>	<p>N/A</p>	<p>788</p>	<p>Subdirección administrativa y financiera</p>	<p>otrosi para adición y prórroga</p>	<p>53</p>	<p>N/A</p>	<p>Vanessa Maestre Correa (Profesional especializado) y como supervisor suplente Marisol García Ospina (subdirectora Administrativa y Financiera)</p>	<p>Cumplimiento, en cuantía del 10% del valor del contrato y con una vigencia igual a la del plazo de ejecución del contrato y 6 meses más. 2. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales en cuantía del 5% del valor del contrato y con una vigencia igual a la del plazo de ejecución del contrato y 3 años más</p>
--	-------------------------------------	-----------------------------	---	--	---	-------------------	------------	------------	---	---------------------------------------	-----------	------------	---	--



ACTA DE REUNIÓN

<p>Articular acciones y aunar esfuerzos que permitan brindar acompañamiento a los hogares residentes en el Distrito de Medellín en materia de créditos hipotecarios y leasing habitacional otorgados por el Fondo Nacional del Ahorro para la adquisición de vivienda de interés social, así como apoyo y acompañamiento a constructoras y promotores privados con el propósito de facilitar la financiación de sus proyectos, específicamente para proyectos de Vivienda de Interés Propietario (VIP) y de Interés Social (VIS) mediante la línea de</p>	<p>convenio interadministrativo</p>	<p>contratación directa</p>	<p>Este convenio no tiene valor intrínseco ni incluye recursos que deban ser ejecutados entre el INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT DE MEDELLÍN - ISVIMED- y el FONDO NACIONAL DEL AHORRO -FNA-</p>	<p>306</p>	<p>El convenio tendrá un plazo contado desde la fecha de firma y hasta el 31 de diciembre de 2027.</p>	<p>8/11/2024</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>Subdirección Poblacional y subdirección planeación</p>	<p>Modalidad de selección: La Ley 1150 de 2007 define en el artículo 2 las modalidades de selección objetiva de contratistas, y en el numeral 4 literal c) establece como causal de contratación directa los contratos interadministrativos. El Capítulo 2, Sección 1, Subsección 4 del Decreto 1082 de 2015 reglamenta la materia.</p>	<p>46</p>	<p>N/A</p>	<p>Subdirección Poblacional- Astrid Tatiana Castañeda Lopez subdirección planeación- Nathalia Mejia</p>	<p>N/A</p>
---	-------------------------------------	-----------------------------	---	------------	--	------------------	------------	------------	---	---	-----------	------------	---	------------



## ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: F-GM-19

VERSIÓN: 09

FECHA: 20/04/2020

PAGINA: 5 de 16

crédito constructor.														
Prestación De Servicios De Apoyo A La Gestión Como Contratista Independiente, Por Su Propia Cuenta Y Riesgo como apoyo 1 A La Subdirección Administrativa Y Financiera en los planes de mejoramientos, MIPG y de manera transversal en los procesos administrativos.	Prestacion de servicios profesionales	contratacion directa	\$ 8.200.000,00	306	El convenio tendrá un plazo contado desde la fecha de firma y hasta el 31 de diciembre de 202	1/11/2024	Tecnologo	784	Subdirección administrativa y financiera	El ISVIMED requiere celebrar un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión con el propósito de apoyar la gestión de la subdirección Administrativa y Financiera de manera transversal.		N/A	subdirectora administrativa y financiera Marisol Garcia Ospina y como supervisor suplente la tesorera general Julieth Natalia Valencia Rojo	Póliza de cumplimiento o cuantía del 10% del valor del contrato y con una vigencia igual a la del plazo de ejecución del contrato y 6 meses más.
Prestación de servicios profesionales como contratista independiente, por su propia	Prestacion de servicios profesionales	contratacion directa	\$ 5.600.000,00	213	56 DIAS	5/11/2024	TECNICO	794	SUBDIRECCIÓN DE DOTACIÓN DE VIVIENDA Y HABITAT	Apoyar al equipo profesional, tecnico y social en la revision de diagnostico y ejecuciones	59	N/A	CAROLINA CORREA LEON (PRINCIPAL) MAURICIO ZAPATA ALVAREZ(SUPLLENTE)	Póliza de cumplimiento o cuantía del 10% del valor del contrato y con una vigencia



Alcaldía de Medellín  
ISVIMED

Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín

## ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: F-GM-19

VERSIÓN: 09

FECHA: 20/04/2020

PAGINA: 6 de 16

cuenta y riesgo como apoyo al equipo profesional en la ejecución de los programas y proyectos que adelanta el ISVIMED desde el área o componente archivo 2										que se encuentre la documentación completa, digitalizar, ordenar y entregarla al archivo central.				igual a la del plazo de ejecución del contrato y 6 meses más.
Prestación de servicios profesionales como contratista independiente, por su propia cuenta y riesgo como apoyo al equipo profesional en la ejecución de los programas y proyectos que adelanta el ISVIMED desde el área o componente archivo 3	Prestación de servicios profesionales	contratación directa	\$ 5.600.000,00	114	56 DIAS	5/11/2024	TECNICO	793	SUBDIRECCIÓN DE DOTACIÓN DE VIVIENDA Y HABITAT	Apoyar al equipo profesional, técnico y social en la revisión de diagnóstico y ejecuciones que se encuentre la documentación completa, digitalizar, ordenar y entregarla al archivo central.	59	N/A	CAROLINA CORREA LEON (PRINCIPAL) MAURICIO ZAPATA ALVAREZ(SUPLLENTE)	Póliza de cumplimiento o cuantía del 10% del valor del contrato y con una vigencia igual a la del plazo de ejecución del contrato y 6 meses más.
Prestación De Servicios De Apoyo A La Gestión 1 Como Contratista Independiente, Por Su Propia Cuenta Y	Prestación de servicios profesionales	contratación directa	\$ 7.653.520,00	267	56 DIAS	5/11/2024	TECNOLOGO	797	SUBDIRECCIÓN DE DOTACIÓN DE VIVIENDA Y HABITAT	Apoyar al profesional universitario del programa vivienda nueva en el seguimiento y control de los expedientes y documentación	59	N/A	GIOVANNY MENDEZ TIQUE (PRINCIPAL) BIBIANA OSORIO (SUPLLENTE)	Póliza de cumplimiento o cuantía del 10% del valor del contrato y con una vigencia igual a la del plazo de



Alcaldía de Medellín  
ISVIMED

Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín

## ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: F-GM-19

VERSIÓN: 09

FECHA: 20/04/2020

PAGINA: 7 de 16

Riesgo, Para Apoyar El Proceso de la subdireccion de dotacion vivienda y habitat Desde El Componente Documental y expedientes, Archivo Y Operativo De Los Proyectos Del Isvimed										n de vivienda nueva				ejecución del contrato y 6 meses más.	
Prestación de servicios profesionales como contratista independiente, por su propia cuenta y riesgo como apoyo 7 al programa mejoramiento de vivienda en realización de diagnósticos y actualización de presupuestos y demás actividades asociadas para el cumplimiento de metas, desde el área o componente técnico.	Prestacion de servicios profesionales	contratacion directa	\$ 10.267.600,00	275	56 DIAS	5/11/2024	PROFESIONAL UNIVERSITARIO (1)			SUBDIRECCIÓN DE DOTACIÓN DE VIVIENDA Y HABITAT	Apoyar al profesional universitario de mejoramiento de vivienda en el seguimiento, recibo y inicio de todas las actividades que se realizaron en la ejecución del subsidio de mejoramiento de vivienda	59	N/A	CAROLINA CORREA LEON (PRINCIPAL) MAURICIO ZAPATA ALVAREZ(SUPLLENTE)	Póliza de cumplimiento o cuantía del 10% del valor del contrato y con una vigencia igual a la del plazo de ejecución del contrato y 6 meses más.



## ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: F-GM-19

VERSIÓN: 09

FECHA: 20/04/2020

PAGINA: 8 de 16

<p>Prestación de servicios profesionales como contratista independiente, por su propia cuenta y riesgo como apoyo 8 al programa mejoramiento de vivienda en realización de diagnósticos y actualización de presupuestos y demás actividades asociadas para el cumplimiento de metas, desde el área o componente técnico.</p>	<p>Prestación de servicios profesionales</p>	<p>contratación directa</p>	<p>\$ 10.267.600,00</p>	<p>119</p>	<p>56 DIAS</p>	<p>5/11/2024</p>	<p>PROFESIONAL UNIVERSITARIO (1)</p>	<p>792</p>	<p>SUBDIRECCIÓN DE DOTACIÓN DE VIVIENDA Y HABITAT</p>	<p>Apoyar al profesional universitario de mejoramiento de vivienda en el seguimiento, recibo y inicio de todas las actividades que se realizaron en la ejecución del subsidio de mejoramiento de vivienda</p>	<p>59</p>	<p>N/A</p>	<p>CAROLINA CORREA LEON (PRINCIPAL) MAURICIO ZAPATA ALVAREZ(SUPLLENTE)</p>	<p>Póliza de cumplimiento o cuantía del 10% del valor del contrato y con una vigencia igual a la del plazo de ejecución del contrato y 6 meses más.</p>
<p>Prestación de servicios profesionales como contratista independiente, por su propia cuenta y riesgo como apoyo 5 al programa mejoramiento de vivienda en realización de diagnósticos</p>	<p>Prestación de servicios profesionales</p>	<p>contratación directa</p>	<p>\$ 10.267.600,00</p>	<p>280</p>	<p>56 DIAS</p>	<p>5/11/2024</p>	<p>PROFESIONAL UNIVERSITARIO (1)</p>	<p>790</p>	<p>SUBDIRECCIÓN DE DOTACIÓN DE VIVIENDA Y HABITAT</p>	<p>1. Apoyar al equipo técnico de la subdirección de dotación de vivienda y hábitat en el inicio, seguimiento y cierre de las diferentes viviendas en el programa mejoramiento de vivienda. 2. Realizar exposición a las diferentes</p>	<p>59</p>	<p>N/A</p>	<p>CAROLINA CORREA LEON (PRINCIPAL) MAURICIO ZAPATA ALVAREZ(SUPLLENTE)</p>	<p>Póliza de cumplimiento o cuantía del 10% del valor del contrato y con una vigencia igual a la del plazo de ejecución del contrato y 6 meses más.</p>



## ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: F-GM-19

VERSIÓN: 09

FECHA: 20/04/2020

PAGINA: 9 de 16

<p>y actualización de presupuestos y demás actividades asociadas para el cumplimiento de metas, desde al área o componente social.</p>										<p>familias del programa mejoramiento de vivienda en los inicios donde deben de dar a entender lo que se realizara en la vivienda. 3. Realizar las exposiciones cuando a la comunidad se les socialice la resolución de subsidio de mejoramiento de vivienda.</p>				
<p>Prestación de servicios profesionales como contratista independiente, por su propia cuenta y riesgo como apoyo 6 al programa mejoramiento de vivienda en realización de diagnósticos y actualización de presupuestos y demás actividades asociadas para el cumplimiento de metas, desde al área o</p>	<p>Prestacion de servicios profesionales</p>	<p>contratacion directa</p>	<p>\$ 10.267.600,00</p>	<p>281</p>	<p>56 DIAS</p>	<p>5/11/2024</p>	<p>PROFESIONAL UNIVERSITARIO (1)</p>	<p>791</p>	<p>SUBDIRECCIÓN DE DOTACIÓN DE VIVIENDA Y HABITAT</p>	<p>1. Apoyar al equipo técnico de la subdirección de dotación de vivienda y hábitat en el inicio, seguimiento y cierre de las diferentes viviendas en el programa mejoramiento de vivienda. 2. Realizar exposición a las diferentes familias del programa mejoramiento de vivienda en los inicios donde deben de dar a entender lo que se realizara en la vivienda. 3. Realizar las</p>	<p>59</p>	<p>N/A</p>	<p>CAROLINA CORREA LEON (PRINCIPAL) MAURICIO ZAPATA ALVAREZ(SUPLLENTE)</p>	<p>Póliza de cumplimiento o cuantía del 10% del valor del contrato y con una vigencia igual a la del plazo de ejecución del contrato y 6 meses más.</p>



## ACTA DE REUNIÓN

componente social.										exposiciones cuando a la comunidad se les socialice la resolución de subsidio de mejoramiento de vivienda.				
Prestación de servicios profesionales por su propia cuenta y riesgo para apoyar la coordinación del programa de mejoramiento de vivienda garantizando la adecuada planificación y evaluación.	Prestacion de servicios profesionales	contratación directa	\$ 17.733.333,33	42	56 DIAS	5/11/2024	PROFESIONAL DE ALTO IMPACTO	795	SUBDIRECCIÓN DE DOTACIÓN DE VIVIENDA Y HABITAT	Apoyar en la coordinación de las diferentes invitaciones que se realicen para el programa de mejoramiento de vivienda para el cumplimiento de metas	59	N/A	ANA CAROLINA ARISTIZABAL VILLA	Póliza de cumplimiento o cuantía del 10% del valor del contrato y con una vigencia igual a la del plazo de ejecución del contrato y 6 meses más. Póliza de calidad del servicio cuantía del 10% del valor del contrato y con una vigencia igual a la del plazo de ejecución del contrato y 6 meses más.



Alcaldía de Medellín  
ISVIMED

Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín

## ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: F-GM-19

VERSIÓN: 09

FECHA: 20/04/2020

PAGINA: 11 de 16

<p>Prestar el servicio de mantenimiento o a los sistemas contra incendios, revisión y recarga de los extintores, de las sedes y proyectos habitacionales del ISVIMED.</p>	<p>Obra</p>	<p>proceso de selección de mínima cuantía</p>	<p>\$ 6.508.705,00</p>	<p>23</p>	<p>30 días</p>	<p>20/11/2024</p>	<p>N/A</p>		<p>Subdirección administrativa y financiera</p>	<p>El ISVIMED requiere adelantar un proceso de contratación para contar con la prestación del servicio de mantenimiento o a los sistemas contra incendios, revisión y recarga de extintores, ubicados en las sedes y proyectos habitacionales del Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín – ISVIMED.</p>	<p>56</p>	<p>Vanessa Maestre Correa (Profesional especializado) evaluador a técnica y financiera Dalia Hernandez Jimenez Evaluador Juridico con apoyo de Abogado Luis Felipe Rojas</p>	<p>Vanessa Maestre Correa (Profesional especializado) y como supervisor suplente Marisol García Ospina (subdirectora Administrativa y Financiera)</p>	<p>Póliza de cumplimiento o cuantía del 10% del valor del contrato y con una vigencia igual a la del plazo de ejecución del contrato y 6 meses más. Póliza de calidad del servicio cuantía del 10% del valor del contrato y con una vigencia igual a la del plazo de ejecución del contrato y 6 meses más. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales. Responsabilidad civil extracontractual</p>
<p>Prestación de servicios profesionales como contratista independiente, sin vínculo laboral por</p>	<p>Prestación de servicios profesionales</p>	<p>contratación directa</p>	<p>\$ 10.084.250,00</p>	<p>296</p>	<p>55</p>	<p>5/11/2024</p>	<p>Profesional - PU1</p>	<p>201</p>	<p>Subdirección de planeación</p>	<p>Apoyar la estructuración, formulación y seguimiento de los programas y proyectos urbanos y</p>	<p>59</p>	<p>Lady Natalia Mejía Bedoya</p>		



## ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: F-GM-19

VERSIÓN: 09

FECHA: 20/04/2020

PAGINA: 12 de 16

<p>su propia cuenta y riesgo para apoyar la estructuración, formulación y seguimiento de los programas y proyectos urbanos y arquitectónicos desde el componente de la línea urbana de la subdirección de planeación.</p>										<p>arquitectónicos desde el componente de la línea urbana.</p>			
<p>Prestación de servicios técnico 1 como contratista independiente, sin vínculo laboral por su propia cuenta y riesgo para apoyar la estructuración, formulación y seguimiento de los programas y proyectos urbanos y arquitectónicos desde el componente de la línea urbana de la subdirección de planeación.</p>	<p>Prestacion de servicios profesionales</p>	<p>contratacion directa</p>	<p>\$ 5.500.000,00</p>	<p>297</p>	<p>55</p>	<p>5/11/2024</p>	<p>Técnico</p>	<p>802</p>	<p>Subdirección de planeacion</p>	<p>Apoyar de manera técnica la estructuración, formulación y seguimiento de los programas y proyectos urbanos y arquitectónicos desde el componente de la línea urbana.</p>	<p>59</p>	<p>Lady Natalia Mejía Bedoya</p>	



## ACTA DE REUNIÓN

Prestación de servicios técnico 2 como contratista independiente, sin vínculo laboral por su propia cuenta y riesgo para apoyar la estructuración, formulación y seguimiento de los programas y proyectos urbanos y arquitectónicos desde el componente de la línea urbana de la subdirección de planeación.	Prestacion de servicios profesionales	contratacion directa	\$ 5.500.000,00	298	30	5/11/2024	Técnico	803	Subdirección de planeacion	Apoyar de manera técnica la estructuración, formulación y seguimiento de los programas y proyectos urbanos y arquitectónicos desde el componente de la línea urbana.	59	Lady Natalia Mejía Bedoya	
--	---------------------------------------	----------------------	-----------------	-----	----	-----------	---------	-----	----------------------------	--	----	---------------------------	--

**4. Observación:** Sin observaciones

**5. Decisión tomada.**

Por parte de la secretaria técnica encargada, se justifica las necesidades presentadas, las cuales cuentan con disponibilidad presupuestal y presentadas en la mesa interdisciplinaria, por tanto, cumple con los requisitos para solicitar el compromiso presupuestal e iniciar la etapa contractual.

**6. Recomendaciones:**

Conforme con lo anterior, y encontrándose debidamente justificadas las necesidades presentadas, se les preguntó a los miembros del comité si recomiendan dar trámite a la misma, ante lo cual se dio respuesta:

## ACTA DE REUNIÓN

**CÓDIGO:** F-GM-19

**VERSIÓN:** 09

**FECHA:** 20/04/2020

**PAGINA:** 14 de 16

Por parte de la subdirección de **Administrativa y financiera**: Se recomienda las necesidades presentadas: se recomiendan las necesidades; por parte de la **Subdirección Jurídica**: se recomiendan las necesidades; por parte de la **Subdirección de planeación**: se recomiendan las necesidades; por parte de la **Subdirección de poblacional**: En cuanto a las necesidades para esta subdirección se recomienda; **Subdirección de dotación** necesidades para esta subdirección se recomienda; por parte de la **Dirección**: Se aprueba las necesidades presentadas en este comité, conforme a las recomendaciones de la subdirección. De acuerdo con lo anterior, se continua con el proceso contractual de proyección de minutas, afiliación ARL.

### 7. Proposiciones y varios

La profesional universitaria Leidy Viviana González Lopera, presenta continuación de la Liquidación del contrato celebrado en el ISVIMED y la UDEA, manifestando que hay un informe financiero, en el cual se evidencia la forma de pago, la cual es por porcentaje, primero con la entrega del cronograma y luego por ejecución y producto. Que se le pago \$ 504.000.000 que corresponde a la mitad del contrato.

Si se acepta el pago se le están reconociendo actividades que ejecuto dentro del plazo, lo único que no se le pagaría es los libros ya que no los entrego.

La directora requiere información más detallada por lo cual se realizará reunión presencial con La profesional universitaria Leidy Viviana González Lopera, el subdirector jurídico . No se presentan.

### COMPROMISOS



#### VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN LA ANTERIOR REUNIÓN

N°	COMPROMISOS	RESPONSABLES	ESTADO
1	N/A	N/A	N/A

#### COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN LA REUNIÓN ACTUAL

N°	COMPROMISOS	RESPONSABLES	PLAZO
			N/A

**Convocatoria (Fecha, lugar y hora de la próxima reunión):** Por determinar.

Presidente o coordinador de la Reunión	Secretario de la Reunión
 <b>VALENTINA AGUILAR RAMÍREZ</b> Presidente Comité de Contratación Directora	 <b>DALIA INÉS HERNÁNDEZ JIMÉNÉZ</b> Secretaria Técnica del comité de Contratación Profesional Especializada

Redactor: Vanessa Hincapie Luna- Abogada subdireccion juridica.

Vbo. Alejandro Dangond Saldarriaga



# ACTA DE REUNIÓN

Correo: Vanessa Hincapie Luna | (12) WhatsApp | Resultados de la búsqueda - va | (6) Actividad | Comité de co

teams.microsoft.com/v2/?meetingjoin=true

Bookmarks: Outlook.com - ener... | New Tab | CORREO ISVIMED | sifi ...: SIFI ...: ISVIMED | CONTRATACION - L... | secop II | MODELO DE ABAST... | (10) Reunión | Micro...

Búsqueda (Ctrl+Alt+E)

21:13

Chat | Gente (11) | Participar | Reaccionar | Vista | Notas | Aplicaciones | Más | Cámara | Micro | Compartir | Salir

Participantes: Escribe un nombre | Compartir invitación | En esta reunión (11) | Silenciar a todos

Vanessa Hincapie Luna | Alejandro Dangond Saldarriaga | Ana Carolina Aristizábal Villa | Catalina Colorado Mesa | Dalia Ines Hernandez Jimenez (Organizador) | Hector Francisco Preciado | Leidy Viviana Gonzalez Lopera | María Carolina Rendon Arenas | Marisol Garcia Ospina | read.ai meet... (No comprobado)

Microsoft Word Ribbon: Archivo, Inicio, Insertar, Dibujar, Disposición de página, Fórmulas, Datos, Revisar, Vista, Automatizar, Ayuda, ACROBAT

OBJETO DEL CONTRATO	TIPOLOGÍA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	VALOR DEL CONTRATO/PRESUPUESTO OFICIAL	POSICIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADICIONES	PLAZO	POSIBLE FECHA DE MODIFICACIÓN	NIVEL	DISPONIBILIDAD NO.	SUBDIRECCION ENCARGADA	JUSTIFICACIÓN	
1. Inveni IV Contrato 405 de 2024 suscrito con cooperación avalúo cuyo objeto es "REALIZAR AVALÚOS COMERCIALES DE VIVIENDAS USADAS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE TIENE A CARGO EL INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA Y HABITAT DE MEDELLÍN - ISVIMED"	prestación de servicios	proceso de selección de nueva cuenta	\$ 9.304.326,00	30	86 Días	31/10/2024	N/A	Cambio de compras por 756	Subdirección Jurídica	cambio de compra para la redistribución de nuevos Rubro 128 RB SSCN 400002006 Ejecución Rubro 122 RB SSCVN 7266 Rubro 127RB Avalúo - ASPOB	
2. Inveni AMPLIACIÓN Y ADICIÓN al contrato 21 de 2024 suscrito con la ESU cuyo objeto es: "Administrar los recursos entregados por el ISVIMED para proveer el servicio de vigilancia y seguridad privada en sus sedes, proyectos habitacionales y lotes de terreno de su propiedad"	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	contratación directa	valor inicial \$2.886.529.897 Adición N°1 \$85.857.835 Adición N°2 \$332.885.726		9000 días 9 meses prorrogas 2 meses	30/10/2024	N/A	756	Subdirección administrativa y financiera	otro para adición y prórroga	
3. Adjudicar acciones y aunar esfuerzos que permitan brindar acompañamiento a los hogares residentes en el Distrito de Medellín en materia de créditos hipotecarios y leasing habitacional otorgados por el Fondo Nacional del Ahorro para la adquisición de vivienda de interés social, así como apoyo y acompañamiento a constructoras y promotores privados con el propósito de facilitar la financiación de sus proyectos, específicamente para proyectos de vivienda de Interés Propietario (VIP) y de Interés Social (VIS) emanante la línea de crédito constructor	convención interadministrativa	contratación directa	Este convenio no tiene valor intrínseco ni incluye recursos que deben ser aportados entre el INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA Y HABITAT DE MEDELLÍN - ISVIMED - y el FONDO NACIONAL DEL AHORRO - FNA.	306		El convenio tendrá un plazo contrato desde la fecha de firma y hasta el 31 de diciembre de 2027	N/A	N/A	Subdirección Potenciamiento y subdirección planeación	Modalidad de selección: La Ley 1150 de 2007 define en el artículo 2 las modalidades de selección vigentes de contratación, y en el numeral 4 literal c) establece como causal de contratación directa los contratos interadministrativos. El Capítulo 2, Sección 1, Subsección 4 del Decreto 1002 de 2015 reglamenta la materia.	
4. Prestación De Servicios De Apoyo A La Gestión Como Contratista Independiente. Por Su Propia Cuenta Y Riesgo como apoyo 1 A La Subdirección Administrativa Y Financiera en los planes de	Prestación de servicios profesionales	contratación directa	\$ 8.200.000,00	306		El convenio tendrá un plazo contrato desde la fecha de firma y hasta el	1/1/2024	Tecnología	754	Subdirección administrativa y financiera	El ISVIMED requiere celebrar un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión con el propósito de apoyar la gestión de la

Hojas: 1 | Dalia Ines Hernandez Jimenez

Windows Taskbar: 11:42 a. m. | ELAN Pointing Device



Alcaldía de Medellín  
**ISVIMED**

Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín

## ACTA DE REUNIÓN

**CÓDIGO:** F-GM-19

**VERSIÓN:** 09

**FECHA:** 20/04/2020

**PAGINA:** 16 de 16

## UNIDAD DE CONTADURIA

Vigencia

Disponibilidad presupuestal No.

Fecha de expedición

Fecha de aprobación

### Descripción:

Adquisición de bienes menores para el instituto social de vivienda y habitat de medellin- ISVIMED

Certifico que a la fecha de aprobación de este documento existe apropiación disponible por valor de \$2.800.000 discriminada en los siguientes rubros:

Nombre proyecto	Código	Valor (\$)
Muebles del tipo utilizado en la oficina	22	2.800.000
<b>Total</b>		<b>2.800.000</b>

01-DSPN-01

Elaboró

  
DIEGO LEON MONROY PIZARRO

Aprobó

  
MARISOL GARCIA OSPINA

Revisó

01-DSPN-03

 <p>Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín</p>	<b>ESTUDIO PREVIO PROCESOS DE SELECCIÓN (ACUERDO MARCO DE PRECIOS)</b>	<b>CÓDIGO:</b> F-GJ-41
		<b>VERSIÓN:</b> 07
		<b>FECHA:</b> 11/10/2019
		<b>PÁGINA:</b> 1 de 12

**FECHA:** octubre 25 de 2024

**ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES MENORES PARA LA DOTACIÓN DE SEDES DEL INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT DE MEDELLÍN – ISVIMED.**

**DEPENDENCIA:** Subdirección Administrativa y Financiera.

**VALOR TOTAL DEL CONTRATO:** Dos Millones Ochocientos mil pesos (\$2.800.000) IVA incluido, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) N° 782 del 21 de octubre de 2024.

**1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER:**

**1.1 Que se necesita**

El ISVIMED requiere adelantar un proceso de contratación para Adquisición de bienes menores para la dotación de sedes del Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín – ISVIMED, de acuerdo con las necesidades y requerimientos que se detallan en las especificaciones técnicas.

**1.2 Justificación**

El ISVIMED tiene por objeto gerenciar políticas y programas de vivienda y hábitat, conduciendo a la solución de las necesidades habitacionales, especialmente de los asentamientos humanos y grupos familiares en situación de pobreza y vulnerabilidad, involucrando actores públicos, privados y comunitarios en la gestión y ejecución de proyectos de vivienda, titulación y legalización, mejoramiento de vivienda y hábitat, reasentamiento, acompañamiento social, gestión urbana, relacionados con la vivienda y el hábitat en el contexto urbano y rural.

En el desarrollo de su objeto, la entidad adquirió espacios propios que permitan satisfacer las necesidades locativas, cumpliendo con la normatividad vigente tanto en aspectos de la construcción como en temas relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, la accesibilidad a los medios de transporte, la cercanía al CAM (Centro Administrativo Municipal), entre otras variables.

Por lo anterior, el Isvimed cuenta con dos sedes, una ubicada en el sector velódromo, cuyo espacio está a cargo a través de un comodato desde la vigencia 2009, y otra en el centro de la ciudad en los pisos 10 y 12 del edificio Mega centro, dichos inmuebles requieren ser dotados de bienes, equipos o herramientas que apoyen el adecuado funcionamiento de estas, para brindar condiciones óptimas de trabajo a sus colaboradores y atención a la ciudadanía.

Por tal motivo, el Instituto necesita realizar un proceso de compra a través del cual se adquieran: 3 microondas y 2 cafeteras.

 <p>Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín</p>	<b>ESTUDIO PREVIO PROCESOS DE SELECCIÓN (ACUERDO MARCO DE PRECIOS)</b>	<b>CÓDIGO:</b> F-GJ-41
		<b>VERSIÓN:</b> 07
		<b>FECHA:</b> 11/10/2019
		<b>PÁGINA:</b> 2 de 12

La presente contratación se enmarca en el Plan de Desarrollo: “Medellín te quiere 2024-2027”.

La presente necesidad se encuentra incluida en el plan anual de adquisiciones 2024 de la entidad, en la línea 84.

## **2. OBJETO, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:**

### **2.1 Objeto**

Adquisición de bienes menores para el instituto social de vivienda y hábitat de Medellín-ISVIMED.

### **2.2 Obligaciones y especificaciones técnicas**

#### **2.2.1. Obligaciones del contratista**

1. Suministrar los equipos adquiridos, de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas, con sus respectivos soportes de legalidad.
2. Realizar la entrega de los bienes adquiridos por el Instituto en las instalaciones de Isvimed o donde el supervisor indique, sin costos adicionales para la entidad por su transporte o distribución.
3. Facilitar la labor de supervisión dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
4. Garantizar que todos los componentes de los equipos ofertados son nuevos, no deben tener partes remanufacturadas.
5. Reemplazar el equipo que sufra algún daño al momento de recibir el producto para su instalación por otro totalmente nuevo de iguales o superiores características al contratado.
6. Entregar a ISVIMED los documentos de garantía legal de cada uno los equipos adquiridos por el Instituto, así como del servicio de instalación. Las garantías legales no podrán ser inferiores a las anunciadas por el proveedor o por el fabricante, y en ningún caso inferiores a un (1) año.
7. Responder y garantizar la buena calidad de los elementos a entregar, sin perjuicio de las descripciones establecidas en la propuesta técnica, en consecuencia, cuando cualquier elemento suministrado presente un funcionamiento deficiente o regular, a pesar de que cumpla con las características técnicas, deberá reemplazarlo de forma inmediata.
8. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros.

#### **2.2.2. Obligaciones del Contratante**

1. Realizar los pagos en la forma y oportunidad establecidas siempre y cuando se cumplan las condiciones para ello.
2. Realizar la supervisión a través de la persona designada para ello quien velará por el cumplimiento de las condiciones contractuales permanentemente y especialmente



- previamente a cada pago.
3. Suministrarle al contratista la información necesaria para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato y prestar el apoyo logístico siempre que se cuente con disponibilidad para ello.
  4. Recibir a satisfacción los servicios que sean prestados por el Contratista, cuando estos cumplan con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato y se de cumplimiento a las obligaciones por parte del contratista.

### 2.2.3. Especificaciones Técnicas

Se requiere la Adquisición de bienes menores para la dotación de sedes del Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín – ISVIMED, productos que se encuentran en el clasificador de bienes y servicios bajo el siguiente código:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
E	5200000	52140000	52141600
Productos de uso final.	Artículos domésticos, suministros y productos electrónicos de consumo	Aparatos electrodomésticos	Lavadoras y suministro de uso doméstico.
<b>CÓDIGOS UNSPSC SOLICITADOS:</b> 52141600			

A continuación, se detallan las especificaciones técnicas requeridas para el cumplimiento del objeto contractual:

ESPECIFICACION TECNICA DE BIENES MENORES	CANTIDAD
<b>MICROONDAS</b> , en acero inoxidable con capacidad de 31 a 40 Lts (1,1), Potencia de entrada 900 W a 1450 W, encendido Digital, Panel Digital, Voltaje 110 V.	3
<b>CAFETERA</b> , con capacidad de 10 a 14 tazas.	2

Los bienes objeto del presente estudio previo, deben ser entregados e instalados en el instituto o en el lugar indicado por el supervisor, sin que ello genere un costo adicional para el instituto, por concepto de transporte, distribución u otros.

### 2.3 Lugar de ejecución



Distrito de Medellín

## **2.4 Duración**

Un (01) mes, contados a partir de la suscripción de la orden de inicio y sin exceder el 30 de octubre de 2024.

## **2.5 Tipo de contrato**

Compraventa

## **2.7. Supervisión.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 y lo indicado en la Ley 1474 de 2011, teniendo en cuenta el tipo y extensión del contrato, la entidad realizará directamente la supervisión del contrato, la cual estará a cargo de la subdirectora administrativa y financiera o por quien designe la directora.

## **3. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO, INDICANDO LAS VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE LA CONTRATACIÓN Y LOS RUBROS QUE LO COMPONENTEN.**

### **3.1. Análisis del Sector**

Las empresas proveedoras de este tipo de elementos son empresas de grandes superficies del sector comercial nacionales o multinacionales que cuentan con un proceso de producción propio en el país, relaciones con proveedores nacionales e internacionales que permiten garantizar el suministro oportuno de los bienes, además de realizar una adecuada En este caso, se trata de electrodomésticos fabricados o importados de amplio conocimiento y comercialización en el país, las empresas fabricantes, comerciantes e importadoras de los mismos, cuentan con inventarios suficientes para la adquisición oportuna de los mismos, de allí que se establece días hábiles para la ejecución del contrato de compraventa.

No existe ninguna regulación para la comercialización de estos bienes; las empresas fabricantes se adecuan a los requerimientos de los clientes, y sus proveedores de materias primas cumplen con todos los requisitos legales según el caso, por lo que todas aquellas personas naturales o jurídicas que cumplan previamente con los requisitos legales de tipo comercial o tributario u otros que regula la actividad podrán ofertar el bien o servicio requerido por la entidad que permita cubrir su necesidad.

Dado el volumen de elementos a adquirir, el riesgo de desabastecimiento es difícil que se materialice, debido a que la cantidad a suministrar es poca y los proveedores cuentan con grandes volúmenes de estos tipos de elementos debido a la alta demanda doméstica o institucional que se tienen de los mismos. Los proveedores identificados tienen la capacidad de entregar el bien o servicio requerido para cubrir la necesidad en el tiempo y condiciones requeridas, y los costos asociados con la entrega están incluidos en el valor establecido en



el estudio de mercado que justifica el presupuesto oficial.

En cuanto a los precios y la calidad de los bienes, el concepto de economía en escala permite obtener una calidad adecuada en el menor precio posible.

### 3.1.1. Análisis del Mercado:

Dentro de las variables económicas que afectan el sector podemos encontrar la inflación, el incremento del salario mínimo y la tasa representativa del mercado del dólar frente al peso colombiano, se espera lograr una competencia óptima para este suministro que permita obtener buena calidad a buenos precios, aunque el costo de fletes y demás ha incrementado sustancialmente los precios de los bienes.

La legislación colombiana protege a los consumidores, por lo que en todo caso se aplicará lo establecido en la Ley 1480 de 2011, "Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones".

### 3.2 Análisis de la demanda:

Este servicio y el suministro de bienes menores es requerido por toda clase de empresas y/o organizaciones por tratarse de un servicio y suministro esencial para el funcionamiento de cualquier entidad.

Para adelantar el respectivo análisis, se efectuó las consultas pertinentes en la página web Colombia compra eficiente SECOP ([www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)) Lo anterior, con el objetivo de tomar como referencia procesos similares de otras entidades públicas en las cuales se hayan realizado compras en grandes superficies.

### 3.3 Análisis de la oferta.

Para el presente proceso, la entidad realizó el comparativo y promedio de precios del estudio de mercado en el cual se basa el Instituto para determinar el presupuesto oficial:

ESPECIFICACION TECNICA DE BIENES MENORES	CANT	HOME CENTER	ÉXITO	JUMBO	Valor Unitario Promedio	
		Valor Unitario con IVA	Valor Unitario con IVA	Valor Unitario con IVA	con IVA	
MICROONDAS, en acero inoxidable con capacidad de 31 a 40 Lts (1,1), Potencia de entrada 900 a 1450 W, encendido Digital, Panel Digital, Voltaje 110 V,	3	\$ 833,497	\$ 629,000	\$ 855,015	\$ 772,504	\$ 2,317,512
CAFETERA, con capacidad de 10 a 14 tazas	2	\$ 277,614	\$ 188,500	\$ 243,696	\$ 236,603	\$ 473,206

 <b>Alcaldía de Medellín</b> <b>ISVIMED</b> <small>Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín</small>	<b>ESTUDIO PREVIO PROCESOS DE SELECCIÓN</b> <b>(ACUERDO MARCO DE PRECIOS)</b>	<b>CÓDIGO:</b> F-GJ-41
		<b>VERSIÓN:</b> 07
		<b>FECHA:</b> 11/10/2019
		<b>PÁGINA:</b> 6 de 12

<b>VALOR TOTAL</b>					<b>\$ 2,790,718</b>

### 3.4 Presupuesto oficial:

Se establece un presupuesto oficial de Dos millones setecientos noventa mil setecientos dieciocho pesos (\$2790718) IVA incluido, amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) N° 782 del 21 de octubre de 2024.

#### El pago o desembolso del valor se hará así:

Las Entidades Compradoras son responsables de pagar las facturas al Gran Almacén dentro de los treinta (30) días calendario siguientes de la presentación de la factura.

Documentos soporte para el pago: a) Factura que cumpla con las exigencias legales que establece el estatuto tributario, incluyendo el número del contrato objeto de la facturación, b) Los respectivos soportes del pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social integral en salud, pensión, ARL y aportes parafiscales cuando corresponda, c) El acta de entrega y recibo de los bienes a entera satisfacción firmado por el supervisor del contrato. El supervisor del contrato remitirá los documentos antes citados, a contabilidad según corresponda.

Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

El pago se realizará mediante transferencia a la cuenta que para el efecto indique el contratista.

#### Entrega de los bienes:



El Gran Almacén debe entregar a las Entidades Compradores los bienes a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles después de la fecha de la colocación de la Orden de Compra, si es la primera compra de la Entidad en el Gran Almacén el tiempo de entrega aumenta a máximo 10 días hábiles, a menos que la Entidad Compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra.

Si el Gran Almacén no tiene en su inventario el bien objeto de una Orden de Compra debe informarlo a la Entidad Compradora dentro del día hábil siguientes al recibo de la Orden de Compra para que ésta solicite la cancelación o modificación de la Orden de Compra ([haciendo clic aquí](#)) y siguiendo los pasos. La falta de inventario es el único motivo que da lugar a no cumplir una Orden de Compra.

#### **4. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN**

El Artículo 2.2.1.2.1.2.7. del decreto 1082 de 2015, establece:

***“Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes.***

*Las entidades territoriales, los organismos autónomos y los pertenecientes a la Rama Legislativa y Judicial no están obligados a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios, pero están facultados para hacerlo.”*

Además, se establece el artículo 2.2.1.2.1.2.9 del mismo Decreto:

***“Utilización del Acuerdo Marco de Precios. Colombia Compra Eficiente debe publicar el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada.***

*Si el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios contiene el bien o servicio requerido, la Entidad Estatal de que trata el inciso 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.7 del presente decreto está obligada a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga, y luego puede colocar la orden de compra correspondiente en los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales no deben exigir las garantías de que trata la Sección 3 del presente capítulo, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto, en las órdenes de compra derivadas de los Acuerdos Marco de Precios, a menos que el Acuerdo Marco de Precios respectivo disponga lo contrario.”*

A la fecha se encuentra vigente el acuerdo marco de precios:



## Grandes Almacenes

Adquisición en Grandes Almacenes

Grandes Almacenes

### 1.1. Objeto del Instrumento de Agregación de Demanda

El objeto del Instrumento de Agregación de Demanda es establecer: (i) las condiciones para la adquisición de bienes y/o servicios en Grandes Almacenes por la modalidad de selección de hasta mínima cuantía.

### 1.2. Alcance del Objeto

Los Proveedores se obligan a entregar a las Entidades Compradoras los bienes adquiridos a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano; (i) Alimentos, (ii) Aseo y limpieza, (iii) [iv] Cuidado personal, (v) Electrodomésticos y tecnología, (vi) Ferretería, (vii) Juguetería y artículos deportivos, (viii) Muebles y lencería, (ix) Papelería, (x) Otros, adquiridos a través por mínima cuantía.

## 5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

El Instrumento de Agregación de Grandes Almacenes establece que el proceso de adquisición de los bienes; (i) Alimentos, (ii) Aseo y limpieza, (iv) Cuidado personal, (v) Electrodomésticos y tecnología, (vi) Ferretería, (vii) Juguetería y artículos deportivos, (viii) Muebles y lencería, (ix) Papelería, (x) Otro, debe realizarse por medio de la Tienda Virtual del Estado Colombiano a los Proveedores que se encuentren vinculados en la operación secundaria.

### 5. Solicitud de cotización

#### 5.1. No contempla evento de cotización

Para el Instrumento de Agregación de Demanda de Grandes Almacenes no se requiere realizar la solicitud de cotización [RFQ] en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, debido a que no se contempla para dicho instrumento.



## **7. MIPYMES**

El presente proceso de contratación es susceptible de ser limitado a MIPYME con mínimo un (1) año de existencia anterior al cierre del proceso, de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, por tratarse de un proceso llevado a cabo por la modalidad de mínima cuantía.

En consecuencia, los interesados deben manifestar su interés para que el proceso sea limitado a Mipyme, dentro del término para formular observaciones señalado en el cronograma del presente proceso, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo del 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

La solicitud debe ser diligenciada en el anexo MODELO DE CARTA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES, adjuntando la documentación requerida para acreditar la condición de MiPymes, que se señala en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015 el cual fue modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2022.

## **8. MULTAS**

Las partes pactan las siguientes multas imponibles al Proveedor por el incumplimiento declarado por: 19.1 Colombia Compra Eficiente: - Multas: Colombia Compra Eficiente puede imponer al Proveedor multas de hasta el 5% de la suficiencia del amparo de cumplimiento de la garantía de cumplimiento otorgada por el Proveedor, cuando incumpla alguna de las obligaciones referidas en los números 11.1 al 11.27 del Acuerdo Marco contenidas en la Cláusula 11. El Proveedor debe pagar a Colombia Compra Eficiente las multas pactadas en la presente cláusula. 19.2 Las Entidades Compradoras: - Multas: La Entidad Compradora puede imponer al Proveedor multas de hasta el 10% del valor de la Orden de Compra, cuando el Proveedor incumpla alguna de las obligaciones específicas referidas en los numerales 11.28 al 11.66 al del Acuerdo Marco contenidas en la Cláusula 11 del presente documento. 19.3 En caso de no responder a la Solicitud de Cotización en cinco (5) o más eventos de cotización de acuerdo con lo establecido en la cláusula 11.5 durante un año contado a partir de la primera no cotización, Colombia Compra Eficiente podrá aplicarle al Proveedor que no cotice una multa de 20 SMLMV. Los valores de las multas impuestas al Proveedor, señaladas en la presente cláusula serán pagados a la Entidad Compradora en caso de que el incumplimiento del Acuerdo Maco derive directamente del incumplimiento de las obligaciones de la Orden de Compra, caso en el cual dichos valores podrán ser compensados con las sumas que le adeude la Entidad Compradora al Proveedor. El pago de dichas multas no exonera al Proveedor de ejecutar las obligaciones a su cargo en virtud de la suscripción del Acuerdo Marco y de las Órdenes de Compra.

## **9. RIESGOS QUE PUEDEN AFECTAR EL CONTRATO**

El riesgo que interesa en materia de contratación es un acontecimiento incierto, aleatorio, fortuito que además tiene contenido económico y debe ser concreto para efectos de su reconocimiento.



**TIPOS DE RIESGOS**

- Riesgos Económicos: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.
- Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.
- Riesgos Regulatorios: derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.
- Riesgos de la Naturaleza: son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.
- Riesgos Ambientales: son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.
- Retraso en la entrega de los servicios: Son los derivados de la entrega en fecha posterior a la estipulada en el contrato.
- Incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista seleccionado: Son las derivadas del incumplimiento de cualquier obligación adquirida con la suscripción del contrato.

**DEFINICIÓN DE IMPACTO**

El impacto está compuesto por los efectos a mediano y largo plazo que tiene un contrato para el instituto y para el entorno, sean estos efectos o consecuencias deseadas (planificadas) o sean no deseadas.

La evaluación de impacto tiene por objeto determinar si el contrato produjo los efectos deseados y si esos efectos son atribuibles al contratista o al instituto, la evaluación de impacto también permite examinar consecuencias no previstas, ya sean positivas o negativas.

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Probabilidad	Impacto después del tratamiento	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión	Periodicidad
---	-------	--------	--------	------	-------------	--	--------------	---------	------------	-----------	------------------------	--	--------------	---------------------------------	------------------------------------	--	--	--	--------------------------------	----------------------	--------------





**ESTUDIO PREVIO PROCESOS DE SELECCIÓN  
 (ACUERDO MARCO DE PRECIOS)**

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valbración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Probabilidad	Impacto	Impacto después del tratamiento	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo ?	Monitoreo y revisión	
4	General	Externo	Ejecución	Económico	Sin disponibilidad de elementos a entregar	Incumplimiento de los plazos y condiciones establecidas en el contrato	4	3	7	Alto	Contratista	Especificaciones técnicas con el detalle de las cantidades requeridas.	2	2	4	Bajo	Si	Isvimed	Elaboración de oferta económica	Terminación del contrato	Establecimientos de plazos de entrega, supervisión.	N/A

*Handwritten signature*

MARISOL GARCIA OSPINA  
 Subdirectora Administrativa y Financiera

*Handwritten signature*

Vo. Bo. Jurídico  
 Dalia Hernandez Jimenez

COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **10.003.534**

**CARVAJAL LARA**

APELLIDOS **PAULO CESAR**

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **22-JUL-1977**

**MEDELLIN**  
(ANTIOQUIA)  
LUGAR DE NACIMIENTO

**1.73**  
ESTATURA

**O+**  
G.S. RH

**M**  
SEXO

**01-OCT-1995 PEREIRA**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Amel Sanchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS AMEL SANCHEZ TORRES



A-2402500-00127690-M-0010003634-20081114 0005952032A 1 4920011275

[Imprimir](#) [Correo electrónico](#)[Cerrar](#) [Eliminar marco](#)

## ANTIOQUIA - INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA Y HABITAT DE MEDELLÍN

### N.I.T. 900014480

### ORDEN DE COMPRA

**PROVEER INSTITUCIONAL SAS**  
 N.I.T. 900365660  
 CALLE 8 # 10 - 20  
 Dosquebradas, Risaralda  
 Atte: LAURA MARIA GONZALEZ LARA  
 TVEC@PROVEER.COM.CO  
 Teléfono: +57 316 4430470

Número de Orden **136033**  
 No de Instrumento **CCE-GS-2020-4**  
 Instrumento agregación **Grandes Superficies**  
 Fecha de Emisión **07/11/24**  
 Fecha de Vencimiento **30/11/24**  
 Comprador **Dalia Hernandez Jimenez**  
 Ordenador del gasto **Dalia Hernandez Jimenez**  
 Supervisor **Marisol Garcia**  
 Teléfono **2603981**

Detalle de Entrega  
 Gravámenes adicionales **Tasa prode porte 1.3% del valor del contrato. Estampilla para la justicia familiar: 2%**

Justificación **El ISVIMED requiere adelantar un proceso de contratación para Adquisición de bienes menores para la dotación de sed es del Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín – ISVIMED, de acuerdo con las necesidades y requerimientos que se detallan en las especificaciones técnicas.**

**Enviar a**

ANTIOQUIA - INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA Y HABITAT DE MEDELLÍN  
 CALLE 47 D # 75 240  
 MEDELLÍN  
 Atte: Dalia Hernandez Jimenez

**Facturar a**

ANTIOQUIA - INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA Y HABITAT DE MEDELLÍN  
 CALLE 47 D # 75 240  
 MEDELLÍN,  
 Atte: Dalia Hernandez Jimenez

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 782	GSF01- HORNO MICROONDAS 30 LTS TVEC3429	3.0	Unidad	767.810,00	2.303.430,00
2	CDP 782	GSF01- CAFETERA OSTER 12 TAZAS TVEC5896	1.0	Unidad	277.614,00	277.614,00
3	CDP 782	GSF01- CAFETERA ELECTRICA 10 TAZAS NEGRO TVEC0114	1.0	Unidad	167.937,00	167.937,00
<b>2.748.981,00 COP</b>						



**CAMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS  
PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S.**

Fecha expedición: 2025/04/15 - 09:24:30 \*\*\*\* Recibo No. H000015340 \*\*\*\* Num. Operación. 01-ESCS-SII-20250415-0001

\*\*\* CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS \*\*\*  
**CODIGO DE VERIFICACIÓN S7BGCjMDzr**

\*\*\*\*\*

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.**

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

**CERTIFICA**

**NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

**NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:** PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S.  
**ORGANIZACIÓN JURÍDICA:** SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA  
**CATEGORÍA :** PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL  
**NIT :** 900365660-2  
**ADMINISTRACIÓN DIAN :** PEREIRA  
**DOMICILIO :** DOSQUEBRADAS

**MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN**

**MATRÍCULA NO :** 35704  
**FECHA DE MATRÍCULA :** JUNIO 24 DE 2010  
**ULTIMO AÑO RENOVADO :** 2025  
**FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA :** MARZO 31 DE 2025  
**ACTIVO TOTAL :** 23,619,208,847.00  
**GRUPO NIF :** GRUPO II

**UBICACIÓN Y DATOS GENERALES**

**DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL :** CALLE 8 10 20 LA POPA  
**BARRIO :** ZONA INDUSTRIAL LA POPA  
**MUNICIPIO / DOMICILIO:** 66170 - DOSQUEBRADAS  
**TELÉFONO COMERCIAL 1 :** 3308006  
**TELÉFONO COMERCIAL 2 :** NO REPORTÓ  
**TELÉFONO COMERCIAL 3 :** NO REPORTÓ  
**CORREO ELECTRÓNICO No. 1 :** informacion@proveer.com.co  
**SITIO WEB :** www.proveer.com.co

**DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL :** CALLE 8 10 20 LA POPA  
**MUNICIPIO :** 66170 - DOSQUEBRADAS  
**BARRIO :** ZONA INDUSTRIAL LA POPA  
**CORREO ELECTRÓNICO :** notificacion.judicial@proveer.com.co

**NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : notificacion.judicial@proveer.com.co

**CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA**

**ACTIVIDAD PRINCIPAL :** G4711 - COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS (ALCOHÓLICAS Y NO ALCOHÓLICAS) O TABACO  
**ACTIVIDAD SECUNDARIA :** G4631 - COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS  
**OTRAS ACTIVIDADES :** G4644 - COMERCIO AL POR MAYOR DE APARATOS Y EQUIPO DE USO DOMESTICO  
**OTRAS ACTIVIDADES :** G4649 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS UTENSILIOS DOMESTICOS N.C.P.

**CAMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS  
PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S.**



Fecha expedición: 2025/04/15 - 09:24:30 \*\*\*\* Recibo No. H000015340 \*\*\*\* Num. Operación. 01-ESCS-SII-20250415-0001

\*\*\* CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS \*\*\*  
**CODIGO DE VERIFICACIÓN S7BGCjMDzr**

**CERTIFICA - AFILIACIÓN**

**EL COMERCIANTE ES UN AFILIADO DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY 1727 DE 2014.**

**CERTIFICA - CONSTITUCIÓN**

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 18 DE MAYO DE 2010 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 6463 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 24 DE JUNIO DE 2010, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S..

**CERTIFICA - REFORMAS**

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-2	20101218	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	DOSQUEBRADA RM09-6788	S	20110209
AC-4	20110509	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	DOSQUEBRADA RM09-6988	S	20110512
AC-5	20111018	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	DOSQUEBRADA RM09-7232	S	20111018
AC-6	20120323	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	DOSQUEBRADA RM09-7806	S	20120504
AC-8	20121010	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	DOSQUEBRADA RM09-9051	S	20140320
AC-8	20121010	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	DOSQUEBRADA RM09-9052	S	20140320
AC-11	20150310	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	DOSQUEBRADA RM09-9829	S	20150423
AC-22	20201218	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS	DOSQUEBRADA RM09-15499	S	20201223
CE-	20240424	REVISOR FISCAL	DOSQUEBRADA RM09-19624	S	20240507
CE-	20250227	REVISOR FISCAL	DOSQUEBRADA RM09-20594	S	20250306

**CERTIFICA - VIGENCIA**

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

**CERTIFICA - OBJETO SOCIAL**

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR CUALQUIER ACTO LÍCITO CIVIL O COMERCIAL, ENTRE OTRAS ACTIVIDADES LAS SIGUIENTES: - FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE ASEO PARA EL HOGAR, USO PERSONAL E INSTITUCIONAL, DESECHABLES, PAPELERÍA Y ALIMENTOS. - PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO, SERVICIOS LOGÍSTICOS Y SERVICIOS EN GENERAL. - IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON EL SECTOR DE ALIMENTOS, TURISMO, APUESTAS Y DIVERSIÓN; PANADERÍAS, RESTAURANTES, HOTELES, CASINOS, PARQUES DE DIVERSIONES, PARQUES TEMÁTICOS, ENTRE OTROS. - COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES E IMPLEMENTOS DE INTENDENCIA MILITAR. - PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CATERING INDUSTRIAL, ES DECIR LA PROVISIÓN DE SERVICIOS DE COMIDAS CON BASE EN ACUERDOS CONTRACTUALES CON EL CLIENTE, PARA UN PERIODO DE TIEMPO ESPECÍFICO. TAMBIÉN LA OPERACIÓN DE CONCESIONES DE ALIMENTACIÓN EN INSTALACIONES DEPORTIVAS Y SIMILARES. PREPARACIÓN DE COMIDA IN SITU (EN EL LUGAR DONDE VA A CONSUMIRSE) O EN UNA UNIDAD CENTRAL DE PREPARACIÓN. - LA OPERACIÓN DE CONCESIONES DE ALIMENTACIÓN EN INSTALACIONES DEPORTIVAS Y SIMILARES. - LOS SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, MEDIANTE LA PREPARACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE COMIDAS IN SITU (EN EL LUGAR DONDE VAN A CONSUMIRSE). - LA OPERACIÓN DE CASINOS O CAFETERÍAS (POR EJEMPLO PARA FÁBRICAS, OFICINAS U HOSPITALES), SOBRE LA BASE DE UNA CONCESIÓN. - LA OPERACIÓN DE COMEDORES UNIVERSITARIOS AL IGUAL QUE DE CASINOS Y COMEDORES PARA LOS MIEMBROS DE LAS FUERZAS ARMADAS. - LAS ACTIVIDADES DE RESTAURANTES A BORDO DE BUQUES DE PASAJEROS AL IGUAL QUE LOS SERVICIOS DE COCHE COMEDOR, CUANDO SON PROPORCIONADOS POR UNIDADES SEPARADAS DE LAS QUE SUMINISTRAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE. - ELABORACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE PUBLICIDAD Y PAPELERÍA IMPRESA. - COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE VÍVERES, RANCHO Y LICORES. - COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN. - COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y SISTEMAS Y SUS PARTES Y ACCESORIOS. - IMPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE PARTES ELÉCTRICAS Y ELECTRÓNICAS PARA EL SECTOR COMERCIAR, INDUSTRIAR, DE SERVICIOS Y EL HOGAR. IMPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL SECTOR COMERCIAL, INDUSTRIAL, DE SERVICIOS Y EL HOGAR. IMPORTACIÓN COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE TODA CLASE DE ELECTRODOMÉSTICOS, GASODOMÉSTICOS, LÍNEA BLANCA,

**CAMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS  
PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S.**



Fecha expedición: 2025/04/15 - 09:24:30 \*\*\*\* Recibo No. H000015340 \*\*\*\* Num. Operación. 01-ESCS-SII-20250415-0001

\*\*\* CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS \*\*\*  
**CODIGO DE VERIFICACIÓN S7BGCjMDzr**

MAQUINARIA, PARA EL SECTOR COMERCIAL, INDUSTRIAL, DE SERVICIOS Y EL HOGAR. - FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE TODA CLASE DE DOTACIÓN INDUSTRIAL Y PARA OFICINA, INCLUIDOS UNIFORMES Y ELEMENTOS DE OFICINA. - IMPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE INSUMOS PARA MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES DE PISCINAS Y ZONAS HÚMEDAS. - IMPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE INSUMOS PARA LA FABRICACIÓN DE MEDICAMENTOS Y MEDICAMENTOS MISMOS, PARA EL CONSUMO HUMANO Y VETERINARIO. - IMPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD PARA EL SECTOR COMERCIAL, INDUSTRIAL, DE SERVICIOS Y EL HOGAR. SE INCLUYEN GUANTES, TAPABOCAS, BANDEJAS Y TAPETES DE DESINFECCIÓN DE CALZADO, DISPENSADORES DE PARED Y DE PIE DE GEL ANTIBACTERIAL Y ALCOHOL AL 70%, VESTIDOS DE PROTECCIÓN, GAFAS Y VISORES PARA PROTECCIÓN OCULAR, ENTRE OTROS.

**CERTIFICA - CAPITAL**

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
<b>CAPITAL AUTORIZADO</b>	1.000.000.000,00	100.000,00	10.000,00
<b>CAPITAL SUSCRITO</b>	700.000.000,00	70.000,00	10.000,00
<b>CAPITAL PAGADO</b>	700.000.000,00	70.000,00	10.000,00

**CERTIFICA**

**REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 10.2 DEL 12 DE FEBRERO DE 2019 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13938 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 02 DE MAYO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	CARVAJAL LARA PAULO CESAR	CC 10,003,534

**CERTIFICA**

**REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE**

POR ACTA NÚMERO 35 DEL 10 DE ENERO DE 2024 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 19229 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 19 DE FEBRERO DE 2024, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	VALENCIA PIÑEROS YICETH ANGELICA	CC 1,014,230,123

**CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES**

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARA A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA, ACCIONISTA O NO, DESIGNADO POR LA JUNTA DIRECTIVA SI ESTA NOMBRADA, DE LO CONTRARIO POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. EL GERENTE REPRESENTANTE LEGAL TENDRA UN SUPLENTE O SUBGERENTE. QUE LO REEMPLAZARA EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES. SIN EMBARGO EL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE PODRA EJERCER LAS FUNCIONES DE REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL EN LOS CASOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 37 DE LOS PRESENTES ESTATUTOS, SIN NECESIDAD DE ESTAR AUSENTE EL REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL. LA CESACION DE LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CUALQUIER CAUSA NO DA LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACION DE CUALQUIER NATURALEZA, DIFERENTE DE AQUELLAS QUE LE CORRESPONDEN CONFORME A LA LEY LABORAL, SI FUERE EL CASO. LA REVOCACION POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO TENDRA QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRA REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO. EN AQUELLOS CASOS EN EL QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURIDICA, LAS FUNCIONES QUEDARAN A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ESTA. FACULTADES Y RESTRICCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERA GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. EL GERENTE - REPRESENTANTE LEGAL PODRA CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. PARAGRAFO PRIMERO: EL GERENTE REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL SE ENTENDERA INVESTIDO DE LOS MAS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, Y PODRA CELEBRAR CUALQUIER CLASE DE CONTRATOS Y NEGOCIACIONES EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD SOLO HASTA EL MONTO DE QUINIENTOS (500) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, SIN REQUERIR AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA. PARAGRAFO SEGUNDO: EL SUBGERENTE REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE QUEDA FACULTADO CON AMPLIOS PODERES PARA SUSCRIBIR CONTRATOS Y PRESENTAR PLIEGOS EN LICITACIONES PUBLICAS O PRIVADAS HASTA POR UN MONTO DE TRESIENTOS (300) SALARIOS MINIMOS LEGALES VIGENTES, SIN REQUERIR AUTORIZACION PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA NI DEL REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL, ES DECIR, LA



**CAMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS  
PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S.**

Fecha expedición: 2025/04/15 - 09:24:30 \*\*\*\* Recibo No. H000015340 \*\*\*\* Num. Operación. 01-ESCS-SII-20250415-0001

\*\*\* CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS \*\*\*  
**CODIGO DE VERIFICACIÓN S7BGCjMDzr**

REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD PODRA SER ASUMIDA TANTO POR EL GERENTE COMO POR EL SUBGERENTE SIMULTANEAMENTE SOLO EN LOS CASOS DESCRITOS, SIN LA RESTRICCIÓN DE AUSENCIA PARCIAL, TOTAL O ACCIDENTAL DE ALGUNO DE LOS CARGOS."

**CERTIFICA**

**REVISOR FISCAL - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 21 DEL 15 DE ABRIL DE 2019 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 16405 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>	<b>T. PROF</b>
REVISOR FISCAL PRINCIPAL TP 69327-T	VERGARA RUIZ GUSTAVO ADOLFO ENTIDAD: 9010336887 - ACCOUNTING SERVICES GROUP S.A.S.	CC 10,001,360	TP 69327-T

POR ACTA NÚMERO 21 DEL 15 DE ABRIL DE 2019 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 16405 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>	<b>T. PROF</b>
REVISORIA FISCAL PRINCIPAL	ACCOUNTING SERVICES GROUP S.A.S.	NIT 901033688-7	

**CERTIFICA**

**REVISOR FISCAL - PRIMEROS SUPLENTE**

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2010 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 6789 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 09 DE FEBRERO DE 2011, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>	<b>T. PROF</b>
REVISOR FISCAL SUPLENTE TP 77493-T	MONTOYA BETANCOURTH SANDRA MILENA	CC 42,106,129	TP 77493-T

**CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS**

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

\*\*\* **NOMBRE ESTABLECIMIENTO** : PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S. DOSQUEBRADAS

**MATRICULA** : 60422

**FECHA DE MATRICULA** : 20201007

**FECHA DE RENOVACION** : 20250331

**ULTIMO AÑO RENOVADO** : 2025

**DIRECCION** : CALLE 8 10 20 LA POPA

**BARRIO** : AROMAS DEL CAFE U.R

**MUNICIPIO** : 66170 - DOSQUEBRADAS

**TELEFONO 1** : 6063308006

**TELEFONO 2** : 3165277888

**CORREO ELECTRONICO** : informacion@proveer.com.co

**ACTIVIDAD PRINCIPAL** : G4631 - COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

**ACTIVIDAD SECUNDARIA** : G4711 - COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS (ALCOHÓLICAS Y NO ALCOHÓLICAS) O TABACO

**OTRAS ACTIVIDADES** : G4722 - COMERCIO AL POR MENOR DE LECHE, PRODUCTOS LACTEOS Y HUEVOS, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

**OTRAS ACTIVIDADES** : G4729 - COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P., EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

**VALOR DEL ESTABLECIMIENTO** : 23,619,208,847

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**



**CAMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS  
PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S.**

Fecha expedición: 2025/04/15 - 09:24:32 \*\*\*\* Recibo No. H000015340 \*\*\*\* Num. Operación. 01-ESCS-SII-20250415-0001

\*\*\* CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS \*\*\*  
**CODIGO DE VERIFICACIÓN S7BGCjMDzr**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$51,106,924,639

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIU : G4711

**CERTIFICA**

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

**CERTIFICA**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=54> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación S7BGCjMDzr

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

LORENZA MARTINEZ  
Presidente ejecutivo

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

194847E0A037396B

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **GUSTAVO ADOLFO VERGARA RUIZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 10001360 de PEREIRA (RISARALDA) Y Tarjeta Profesional No 69327-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 5 días del mes de Mayo de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

  
SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO  
**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA  
**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **10.001.360**  
**VERGARA RUIZ**

APELLIDOS  
**GUSTAVO ADOLFO**

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **02-MAR-1977**  
**PEREIRA**  
(RISARALDA)

LUGAR DE NACIMIENTO  
**1.75** **O+** **M**  
ESTATURA G.S. RH SEXO  
**23-MAR-1995 PEREIRA**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sánchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-2400100-00061984-M-0010001360-20080830 0002814643A 1 4580009826

C CARVIVAL S.A.

06/98-23280

*[Firma manuscrita]*

FIRMA DEL TITULAR

026021

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educacion Nacional - Junta Central de Contadores.



10001360

República de Colombia  
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES  
TARJETA PROFESIONAL  
DE CONTADOR PUBLICO**



**69327-T**

**GUSTAVO ADOLFO  
VERGARA RUIZ  
C. C. 10001360**

**RESOLUCION INSCRIPCION 152  
UNIVERSIDAD LIBRE**

**FECHA 02/12/99**

Presidente

*[Firma manuscrita]*

00077012

**HACE CONSTAR**

Que el(los) cliente(s):

**PROVEER INSTITUCIONAL SAS**

Identificado con

**NI9003656602**

Actualmente posee(n) la CUENTA CORRIENTE PYME, radicada en la oficina 0957 BE EM 957 PER ME, con las siguientes características:

*Cuenta Corriente No.* : 21004242252  
*Fecha de Apertura* : 12 de Octubre de 2023  
*Condiciones de Manejo* : Individual, 2 Firmas(s), 0 Sello(s) húmedo(s) o de caucho, Sin protector  
*Estado* : CUENTA ACTIVA

Esta constancia se expide con destino a: QUIEN PUEDA INTERESAR

Realizada en la oficina 9999 D.G. INTRANET II de la ciudad de BOGOTA, el día Martes, 6 de Mayo de 2025.

Cordialmente,

**Efectuado por:**

**B3G7R2A9 BEATRIZ ELENA GARCIA**



Banco  
Caja Social  
Beatriz Elena García Yandón  
EJECUTIVA EMPRESARIAL

**FIRMA Y SELLOS AUTORIZADOS**

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa PROVEER INSTITUCIONAL SAS identificado(a) con NIT 9003656602 está vinculada al BANCO DE BOGOTA a través de la CUENTA CORRIENTE No. 279144497 desde el 4 de Septiembre de 2017, este producto se encuentra ACTIVO.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 5 de Mayo de 2025, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.





Atentamente,



---

OLGA YANIRA OTALORA GUERRERO  
Gerencia de soluciones para el cliente  
Banco de Bogota



 [www.proveer.com.co](http://www.proveer.com.co)  
 @proveer.sas  
 301 372 9990  
 Calle 8# 10-20 Dosquebradas - Colombia

## CERTIFICACIÓN DE OBLIGACIONES LABORALES Y APORTES PARAFISCALES

El Suscrito Revisor Fiscal y representante legal, certificamos que la sociedad PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S, identificada con NIT900.365.660-2, se encuentra a Paz y Salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere, durante los últimos seis (6) meses.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

De igual manera, se certifica que los pagos correspondientes a las demás obligaciones laborales; salarios y prestaciones, se encuentran al día en lo corrido de los últimos seis (6) meses.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los quince (15) días del mes de abril del año 2025, en Dosquebradas.



Accounting Services Group SAS  
Firma revisoría fiscal  
T.P. 2940  
GUSTAVO ADOLFO VERGARA RUIZ  
Revisor fiscal encargado  
T.P. 69327-T



PAULO CESAR CARVAJAL LARA  
C.C. 10.003534  
Representante legal

RAZÓN SOCIAL :	PROVEER INSTITUCIONAL SAS
IDENTIFICACIÓN:	NI-900365660
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2025-04-15
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2025-04-14
FECHA DE PAGO:	2025-04-14
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO CAJA SOCIAL BCSC
PERÍODO PENSIÓN:	2025-03
PERÍODO SALUD:	2025-04
NÚMERO PLANILLA:	33073227
TOTAL COTIZANTES:	109
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	33073227
TIPO DE PLANILLA:	E

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS002	800130907	SALUD TOTAL	26	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.782.100	\$ 1.782.100
EPS005	800251440	SANITAS	24	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.652.300	\$ 1.652.300
EPS010	800088702	EPS SURA	16	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.210.800	\$ 1.210.800
EPS012	890303093	COMFENALCO VALLE EPS	2	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 81.700	\$ 81.700
EPS017	830003564	FAMISANAR	3	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 150.900	\$ 150.900
EPS018	805001157	SOS-EPS	10	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 643.800	\$ 643.800
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	25	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.678.100	\$ 1.678.100
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	2	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 109.900	\$ 109.900
MIN002	901037916	MIN002 - ADRES	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 53.200	\$ 53.200
Subtotal Salud		9	109	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 7.362.800	\$ 7.362.800
230201	800229739	PROTECCION	33	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 9.641.400	\$ 9.641.400
230301	800224808	PORVENIR	48	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 12.400.900	\$ 12.400.900
231001	800227940	COLFONDOS	4	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 924.700	\$ 924.700
25-14	900336004	COLPENSIONES	22	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 5.624.100	\$ 5.624.100
Subtotal Pensión		4	107	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 28.591.100	\$ 28.591.100
14-4	860002183	SEGUROS COLPATRIA	109	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.283.300	\$ 2.283.300
Subtotal ARL		1	109	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.283.300	\$ 2.283.300
CCF03	890900842	COMFENALCOANTIOQUIACCF	4	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 275.400	\$ 275.400
CCF10	891800213	COMFABOY	2	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 73.800	\$ 73.800
CCF11	890806490	CCF DE CALDAS	15	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 972.800	\$ 972.800
CCF13	891190047	COMFACA	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 67.000	\$ 67.000
CCF14	891500182	COMFACAUCA	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 60.000	\$ 60.000

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:

15/05/2025

CCF24	860066942	COMPENSAR-CCF	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 74.000	\$ 74.000
CCF32	891180008	COMFAMILIAR DEL HUILA	9	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 601.900	\$ 601.900
CCF43	890000381	COMFENALCO QUINDIO	7	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 449.300	\$ 449.300
CCF44	891480000	COMFAMILIAR RISARALDA	42	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.955.700	\$ 2.955.700
CCF50	890700148	COMFENALCO-TOLIMA	8	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 483.600	\$ 483.600
CCF57	890303208	COMFANDI	16	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.093.900	\$ 1.093.900
Subtotal CCF	11		106	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 7.107.400	\$ 7.107.400
<b>Total a pagar</b>				\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 45.344.600	\$ 45.344.600

# PAGADO

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:

15/05/2025

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 270812999**



PIB  
10:33:38  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 06 de mayo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) PAULO CESAR CARVAJAL LARA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 10003534:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán  
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**





Proveer

**CERTIFICADO SG-SST**

**SST241211**

**FECHA:** 11 de diciembre de 2024

**ASUNTO:** Certificado SG-SST Proveer Institucional SAS

**Cordial Saludo,**

Me permito notificar por medio de este documento que la empresa **PROVEER INSTITUCIONAL SAS** identificado con **NIT 900.365.660-2**, cumple con la normatividad vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo, certificado por nuestra entidad administradora de riesgos labores AXA COLPATRIA, la cual consta que nuestros estándares mínimos se encuentran en **91,5%**.

En constancia de lo anterior, se expide esta certificación a solicitud del interesado y se ***anexa el certificado de calificación de estándares mínimos de ARL*** mencionado en el mismo; firma el líder del departamento de seguridad y salud en el trabajo y el representante legal.

Agradezco su atención;

**MIGUEL RODRIGUEZ**  
Líder de seguridad y salud en el trabajo

**PAULO CESAR CARVAJAL L.**  
Representante legal

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764078091170



(415)7707212489984(8020) 001876407809117 0

5. Número de Identificación Tributaria - NIT 6. DV 7. Primer apellido 8. Segundo apellido 9. Primer nombre 10. Otros nombres  
9 0 0 3 6 5 6 6 0 2

11. Razón social  
PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S.

12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Pereira Cód. 1 6

24. Dirección  
CL 8 10 20 LA POPA BRR ZONA INDUSTRIAL LA POPA

25. País Colombia 26. Departamento Risaralda 27. Municipio Dosquebradas

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el trámite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del funcionario autorizado

Firma del solicitante



1001. Apellidos y nombres CARVAJAL LARA PAULO CESAR  
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía  
1003. No. Identificación 1 0 0 0 3 5 3 4 1004. DV 1  
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal  
1006. Organización PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S.

984. Apellidos y nombres  
985. Cargo  
989. Dependencia SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI  
990. Lugar administrativo  
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION  
992. Área  
993. Establecimiento

997. Fecha formalización 2 0 2 4 - 0 8 - 2 7 / 1 5 : 4 5 : 2 2

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764078091170



5. Número de Identificación Tributaria - NIT 6. DV 7. Primer apellido 8. Segundo apellido 9. Primer nombre 10. Otros nombres  
 9 0 0 3 6 5 6 6 0 | 2

11. Razón social  
 PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S.

**Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar**

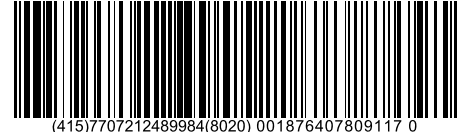
29. Establecimiento	COMERCIALIZADORA DICONSA CR 23 11 30 BRR GRANADA							
1	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	ARCE	12,560	999,999	12	HABILITACIÓN	2
29. Establecimiento	PROVEER INSTITUCIONAL CL 14 15 29							
2	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	ARME	10,022	999,999	12	HABILITACIÓN	2
29. Establecimiento	PROVEER INSTITUCIONAL CL 8 10 20 BRR EL ACERO							
3	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	CRCE	10,025	999,999	12	HABILITACIÓN	2
29. Establecimiento	PROVEER INSTITUCIONAL CL 8 10 20 BRR EL ACERO							
4	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	DQDE	11,984	999,999	12	HABILITACIÓN	2
29. Establecimiento	PROVEER INSTITUCIONAL CL 8 10 20 BRR EL ACERO							
5	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	F01E	25,636	999,999	12	HABILITACIÓN	2
29. Establecimiento	PROVEER INSTITUCIONAL CL 8 10 20 BRR EL ACERO							
6	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	F02E	162,984	999,999	12	HABILITACIÓN	2
29. Establecimiento	PROVEER INSTITUCIONAL TOLIMA CR 7 28 40 BRR BELALCAZAR							
7	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	IBBE	10,001	999,999	12	HABILITACIÓN	2
29. Establecimiento	PROVEER INSTITUCIONAL TOLIMA CR 7 28 40 BRR BELALCAZAR							
8	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	IBCE	32,145	999,999	12	HABILITACIÓN	2
29. Establecimiento	PROVEER INSTITUCIONAL CL 8 10 20 BRR EL ACERO							
9	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	LICA	330	999,999	12	HABILITACIÓN	2
29. Establecimiento	PROVEER INSTITUCIONAL CL 8 10 20 BRR EL ACERO							
10	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	LICB	403	999,999	12	HABILITACIÓN	2
29. Establecimiento	PROVEER INSTITUCIONAL CL 8 10 20 BRR EL ACERO							
11	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	LICC	117	999,999	12	HABILITACIÓN	2

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764078091170



(415)7707212489984(8020) 001876407809117 0

5. Número de Identificación Tributaria - NIT 6. DV 7. Primer apellido 8. Segundo apellido 9. Primer nombre 10. Otros nombres  
 9 0 0 3 6 5 6 6 0 | 2

11. Razón social  
 PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S.

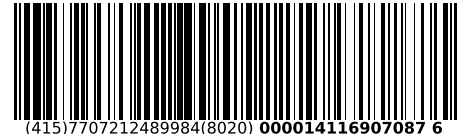
**Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar**

1	29. Establecimiento PROVEER INSTITUCIONAL CL 8 10 20 BRR EL ACERO	30. Modalidad FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	Cód. 4	31. Prefijo LICD	32. Desde el número 103	33. Hasta el número 999,999	38. Vigencia 12	34. Tipo solicitud HABILITACIÓN	Cód. 2
2	29. Establecimiento PROVEER INSTITUCIONAL CL 8 10 20 BRR EL ACERO	30. Modalidad FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	Cód. 4	31. Prefijo LICE	32. Desde el número 15,052	33. Hasta el número 999,999	38. Vigencia 12	34. Tipo solicitud HABILITACIÓN	Cód. 2
3	29. Establecimiento PROVEER INSTITUCIONAL CL 8 10 20 BRR EL ACERO	30. Modalidad FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	Cód. 4	31. Prefijo LICF	32. Desde el número 60	33. Hasta el número 999,999	38. Vigencia 12	34. Tipo solicitud HABILITACIÓN	Cód. 2
4	29. Establecimiento PROVEER INSTITUCIONAL CL 8 10 20 BRR EL ACERO	30. Modalidad FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	Cód. 4	31. Prefijo LICG	32. Desde el número 347	33. Hasta el número 999,999	38. Vigencia 12	34. Tipo solicitud HABILITACIÓN	Cód. 2
5	29. Establecimiento PROVEER INSTITUCIONAL CR 21 23 34	30. Modalidad FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	Cód. 4	31. Prefijo MZDE	32. Desde el número 17,409	33. Hasta el número 999,999	38. Vigencia 12	34. Tipo solicitud HABILITACIÓN	Cód. 2
6	29. Establecimiento PROVEER INSTUTUCIONAL DEL HUILA CR 3 1 28 BRR LOS ALMENDROS	30. Modalidad FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	Cód. 4	31. Prefijo NEBE	32. Desde el número 10,001	33. Hasta el número 999,999	38. Vigencia 12	34. Tipo solicitud HABILITACIÓN	Cód. 2
7	29. Establecimiento PROVEER INSTUTUCIONAL DEL HUILA CR 3 1 28 BRR LOS ALMENDROS	30. Modalidad FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	Cód. 4	31. Prefijo NECE	32. Desde el número 43,896	33. Hasta el número 999,999	38. Vigencia 12	34. Tipo solicitud HABILITACIÓN	Cód. 2
8	29. Establecimiento AGENCIA DE QUESOS WILSON FRANCO CR 9 15 57	30. Modalidad FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	Cód. 4	31. Prefijo PECE	32. Desde el número 14,652	33. Hasta el número 999,999	38. Vigencia 12	34. Tipo solicitud HABILITACIÓN	Cód. 2
9	29. Establecimiento PROVEER INSTITUCIONAL CL 8 10 20 BRR EL ACERO	30. Modalidad FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	Cód. 4	31. Prefijo VARE	32. Desde el número 12,819	33. Hasta el número 999,999	38. Vigencia 12	34. Tipo solicitud HABILITACIÓN	Cód. 2
10	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
11	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.

2. Concepto  Actualización

4. Número de formulario

141169070876



(415)7707212489984(8020) 000014116907087 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 3 6 5 6 6 0

2

Impuestos y Aduanas de Pereira

1 6

## IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

25. Tipo de documento

26. Número de Identificación

Persona jurídica

1

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S.

36. Nombre comercial

37. Sigla

## UBICACIÓN

38. País

39. Departamento

40. Ciudad/Municipio

COLOMBIA

1 6 9

Risaralda

6 6

Dosquebradas

1 7 0

41. Dirección principal

CL 8 10 20 LA POPA BRR ZONA INDUSTRIAL LA POPA

42. Correo electrónico

informacion@proveer.com.co

43. Código postal

44. Teléfono 1

6 0 6 3 3 0 8 0 0 6

45. Teléfono 2

## CLASIFICACIÓN

## Actividad económica

## Ocupación

## Actividad principal

## Actividad secundaria

## Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1

2

51. Código

52. Número establecimientos

4 7 1 1

2 0 1 0 0 5 1 8

4 6 3 1

2 0 1 7 0 4 0 1

4 6 4 4

4 7 4 1

9

## Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 59- Autorretención especial renta

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48- Impuesto sobre las ventas - IVA

52- Facturador electrónico

55- Informante de Beneficiarios Finales

## Usuarios aduaneros

## Exportadores

54. Código 

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

**IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación**

## Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI NO 

60. No. de Folios:

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

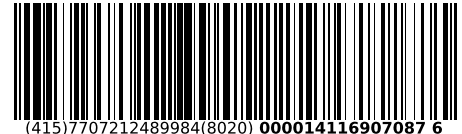
984. Nombre CARVAJAL LARA PAULO CESAR

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141169070876



(415)7707212489984(8020) 000014116907087 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 3 6 5 6 6 0

6. DV

2

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Pereira

14. Buzón electrónico

1 6

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 4	0 1	82. Nacional 1 0 0 %
72. Número	0 0 0 0 0	1 1	83. Nacional público 0 . 0 %
73. Fecha	2 0 1 0 0 5 1 8	2 0 1 5 0 3 1 0	84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero 0 %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público 0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 1 0 0 6 2 4	2 0 1 5 0 4 2 3	87. Extranjero privado 0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 0 3 5 7 0 4	3 5 7 0 4	
78. Departamento	6 6	6 6	
79. Ciudad/Municipio	5 4	5 4	
Vigencia			
80. Desde	2 0 1 0 0 5 1 8		
81. Hasta	3 0 0 0 1 2 3 1		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 4 1 2 3 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

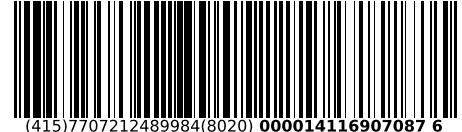
Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141169070876



(415)7707212489984(8020) 000014116907087 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 6 5 6 6 0	2	Impuestos y Aduanas de Pereira	1 6

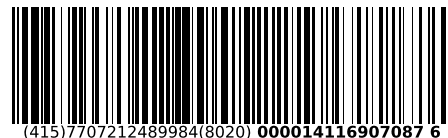
Representación

1	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 9 0 2 1 2		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 0 0 3 5 3 4		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
CARVAJAL	LARA	PAULO	CESAR	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
2	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 4 0 1 1 0		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 1 4 2 3 0 1 2 3		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
VALENCIA	PIÑEROS	YICETH	ANGELICA	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
3	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
4	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
5	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141169070876



(415)7707212489984(8020) 000014116907087 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 3 6 5 6 6 0 2	6. DV 2	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Pereira	14. Buzón electrónico 1 6
---	------------	---	------------------------------

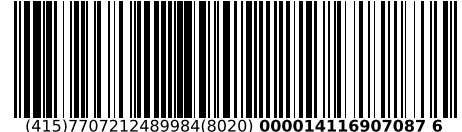
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad				
1	Cédula de Ciudadana	1 3	7 7 1 2 8 0 3	COLOMBIA	1 6 9			
	115. Primer apellido	FAYA	116. Segundo apellido	FARFAN	117. Primer nombre	DARWIN	118. Otros nombres	FABIAN
	119. Razón social							
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	2 0 1 0 0 5 1 8	123. Fecha de retiro	2 0 1 9 0 3 2 2		
2	Cédula de Ciudadana	1 3	1 0 0 0 3 5 3 4	COLOMBIA	1 6 9			
	115. Primer apellido	CARVAJAL	116. Segundo apellido	LARA	117. Primer nombre	PAULO	118. Otros nombres	CESAR
	119. Razón social							
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	2 0 1 0 0 5 1 8	123. Fecha de retiro	2 0 1 9 0 3 2 2		
3	Cédula de Ciudadana	1 3	2 1 3 9 7 0 7 3	COLOMBIA	1 6 9			
	115. Primer apellido	LARA	116. Segundo apellido	HINCAPIE	117. Primer nombre	LUZ	118. Otros nombres	ELENA
	119. Razón social							
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	2 0 1 0 0 5 1 8	123. Fecha de retiro	2 0 1 9 0 3 2 2		
4	Cédula de Ciudadana	1 3						
	115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre		118. Otros nombres	
	119. Razón social							
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso		123. Fecha de retiro			
5	Cédula de Ciudadana	1 3						
	115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre		118. Otros nombres	
	119. Razón social							
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso		123. Fecha de retiro			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141169070876



(415)7707212489984(8020) 000014116907087 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 3 6 5 6 6 0

6. DV

2

12. Dirección seccional

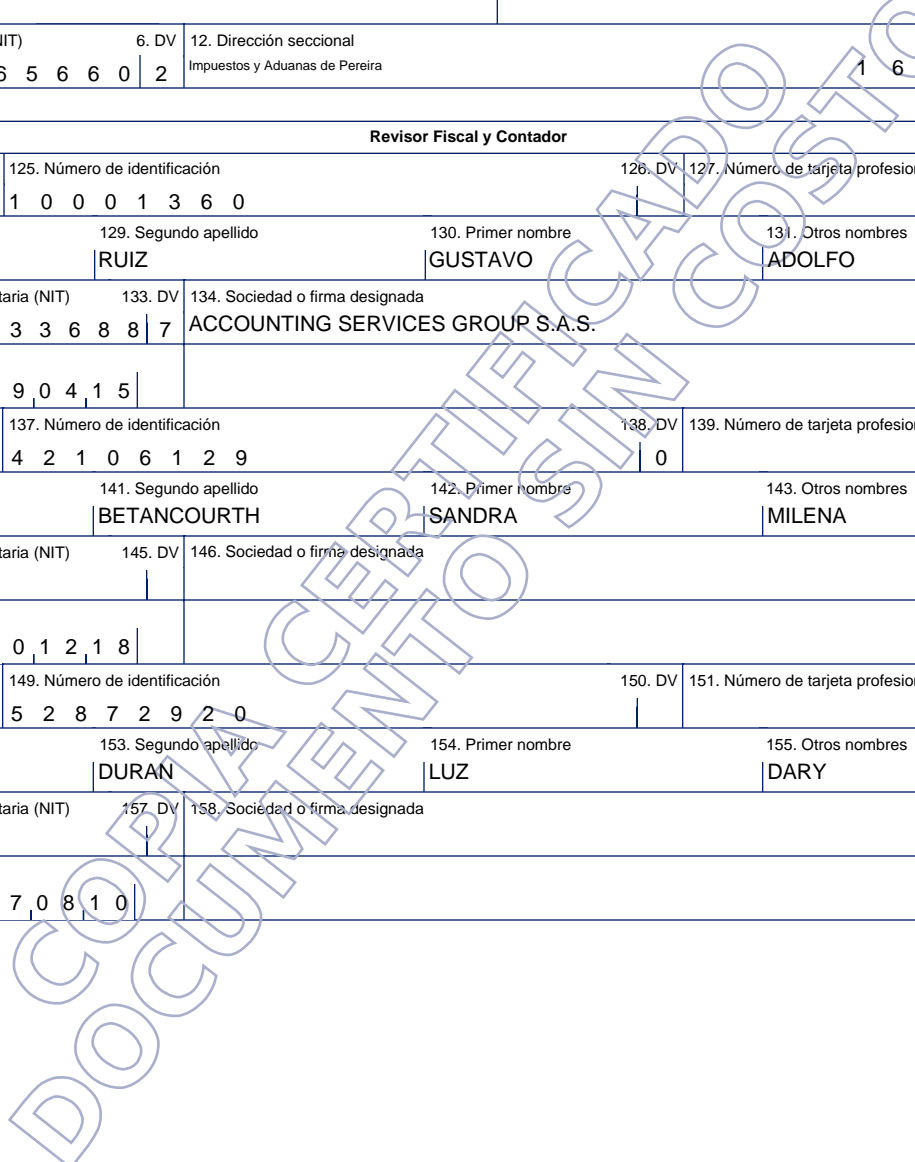
Impuestos y Aduanas de Pereira

14. Buzón electrónico

1 6

Revisor Fiscal y Contador

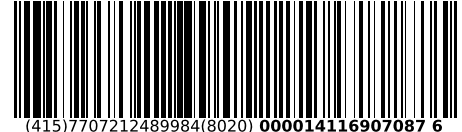
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	125. Número de identificación 1 0 0 0 1 3 6 0	126. DV	127. Número de tarjeta profesional 6 9 3 2 7 T
	128. Primer apellido VERGARA	129. Segundo apellido RUIZ	130. Primer nombre GUSTAVO	131. Otros nombres ADOLFO
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 0 3 3 6 8 8	133. DV 7	134. Sociedad o firma designada ACCOUNTING SERVICES GROUP S.A.S.	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 1 9 0 4 1 5			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	137. Número de identificación 4 2 1 0 6 1 2 9	138. DV	139. Número de tarjeta profesional 7 7 4 9 3 T
	140. Primer apellido MONTOYA	141. Segundo apellido BETANCOURTH	142. Primer nombre SANDRA	143. Otros nombres MILENA
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento 2 0 1 0 1 2 1 8			
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	149. Número de identificación 5 2 8 7 2 9 2 0	150. DV	151. Número de tarjeta profesional 1 4 6 3 1 6 T
	152. Primer apellido ARDILA	153. Segundo apellido DURAN	154. Primer nombre LUZ	155. Otros nombres DARY
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 1 7 0 8 1 0			



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141169070876



(415)7707212489984(8020) 000014116907087 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 3 6 5 6 6 0 2	6. DV 2	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Pereira	14. Buzón electrónico 1 6
---	------------	---	------------------------------

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido co 4 7 1 1
162. Nombre del establecimiento PROVEER DEL HUILA	
163. Departamento Huila 4 1	164. Ciudad/Municipio Neiva 0 0 1
165. Dirección CL 8 10 20 CR 2 10 48 BRR LOS MARTIRES	
166. Número de matrícula mercantil 2 7 3 2 6 4	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 5 0 9 2 8
168. Teléfono 3 1 6 5 2 7 7 8 8 4	169. Fecha de cierre 2 0 2 0 0 7 1 7
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido co 4 7 1 1
162. Nombre del establecimiento PROVEER INSTITUCIONAL	
163. Departamento Caldas 1 7	164. Ciudad/Municipio Manizales 0 0 1
165. Dirección CR 21 23 34	
166. Número de matrícula mercantil 0 0 1 5 2 5 8 7	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 2 0 7 1 9
168. Teléfono 6 0 6 8 8 2 9 8 9 8	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido co 4 7 1 1
162. Nombre del establecimiento: COMERCIALIZADORA DICONSA	
163. Departamento Quindío 6 3	164. Ciudad/Municipio Armenia 0 0 1
165. Dirección CR 23 11 30 BRR GRANADA	
166. Número de matrícula mercantil 1 2 1 7 4 9	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 3 0 1 1 6
168. Teléfono 6 0 6 7 4 5 1 7 1 7	169. Fecha de cierre

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141169070876



(415)7707212489984(8020) 000014116907087 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 3 6 5 6 6 0

6. DV

2

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Pereira

14. Buzón electrónico

1 6

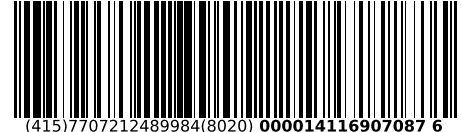
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci	0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido co	4 7 1 1
162. Nombre del establecimiento PROVEER INSTITUCIONAL GIRARDOT			
163. Departamento Cundinamarca	2 5	164. Ciudad/Municipio Girardot	3 0 7
165. Dirección CR 10 20 21			
166. Número de matrícula mercantil	7 9 8 6 3	167. Fecha de la matrícula mercantil	2 0 1 6 0 4 1 5
168. Teléfono	3 1 0 3 3 8 5 1 4 9	169. Fecha de cierre	2 0 1 7 0 3 2 8
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci	0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido co	4 7 1 1
162. Nombre del establecimiento PROVEER INSTITUCIONAL SUR			
163. Departamento Huila	4 1	164. Ciudad/Municipio Neiva	0 0 1
165. Dirección CR 6 A 41 06			
166. Número de matrícula mercantil	2 5 6 1 3 9	167. Fecha de la matrícula mercantil	2 0 1 4 0 4 2 9
168. Teléfono	6 0 8 8 7 1 6 6 9 1	169. Fecha de cierre	2 0 1 7 0 3 2 8
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci	0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido co	4 7 1 1
162. Nombre del establecimiento: PROVEER INSTITUCIONAL VALLE			
163. Departamento Valle del Cauca	7 6	164. Ciudad/Municipio Cali	0 0 1
165. Dirección CR 75 13 A 57 ED MARANDRES			
166. Número de matrícula mercantil	9 1 6 0 0 0	167. Fecha de la matrícula mercantil	2 0 1 4 1 2 1 5
168. Teléfono	3 1 6 5 2 7 7 8 8 8	169. Fecha de cierre	2 0 1 7 0 3 2 8

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141169070876



(415)7707212489984(8020) 000014116907087 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 3 6 5 6 6 0

6. DV

2

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Pereira

14. Buzón electrónico

1 6

**Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros**

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido co 4 7 1 1
162. Nombre del establecimiento PROVEER INSTITUCIONAL	
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1
165. Dirección CL 42 H 81 L SUR 20	
166. Número de matrícula mercantil 2 6 1 5 2 9 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 5 0 9 1 6
168. Teléfono 3 1 6 5 2 7 7 8 8 8	169. Fecha de cierre 2 0 1 7 0 3 2 9
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido co 4 7 1 1
162. Nombre del establecimiento PROVEER INSTITUCIONAL TOLIMA	
163. Departamento Tolima 7 3	164. Ciudad/Municipio Ibagué 0 0 1
165. Dirección CR 7 28 40 BRR BELALCAZAR	
166. Número de matrícula mercantil 2 7 0 1 2 9	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 6 0 8 0 9
168. Teléfono 6 0 8 2 6 4 6 8 6 3	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido co 4 7 1 1
162. Nombre del establecimiento: PROVEER INSTUTUCIONAL DEL HUILA	
163. Departamento Huila 4 1	164. Ciudad/Municipio Neiva 0 0 1
165. Dirección CR 3 1 28 BRR LOS ALMENDROS	
166. Número de matrícula mercantil 2 8 3 5 9 7	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 6 0 7 0 5
168. Teléfono 6 0 8 8 7 1 2 3 9 6	169. Fecha de cierre

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141169070876



(415)7707212489984(8020) 000014116907087 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 3 6 5 6 6 0 2

6. DV

2

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Pereira

14. Buzón electrónico

1 6

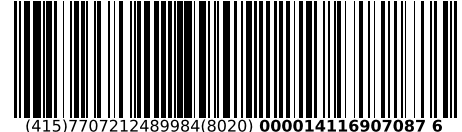
## Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido col 4 7 1 1
162. Nombre del establecimiento PROVEER INSTITUCIONAL	
163. Departamento Quindío 6 3	164. Ciudad/Municipio Armenia 0 0 1
165. Dirección CL 14 15 29	
166. Número de matrícula mercantil 2 0 8 9 3 6	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 6 0 7 1 4
168. Teléfono 6 0 6 7 3 5 9 4 6 2	169. Fecha de cierre 2 0 2 2 0 6 1 5
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por mayor de productos alimenticios 4 6 3 1
162. Nombre del establecimiento AGENCIA DE QUESOS WILSON FRANCO	
163. Departamento Risaralda 6 6	164. Ciudad/Municipio Pereira 0 0 1
165. Dirección CR 9 15 57	
166. Número de matrícula mercantil 1 5 0 4 8 0 0 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 6 0 4 2 4
168. Teléfono 6 0 6 3 3 3 9 6 8 6	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido col 4 7 1 1
162. Nombre del establecimiento: DISTRIBUIDORA PRIMAVERAL	
163. Departamento Caldas 1 7	164. Ciudad/Municipio Villamaría 8 7 3
165. Dirección AV SUR BRR VILLAMARIA	
166. Número de matrícula mercantil 8 2 7 3 1	167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 9 9 0 7 2 7
168. Teléfono 6 0 6 8 8 9 4 4 7 8	169. Fecha de cierre 2 0 1 9 0 4 1 0

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141169070876



(415)7707212489984(8020) 000014116907087 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 3 6 5 6 6 0

6. DV

2

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Pereira

14. Buzón electrónico

1 6

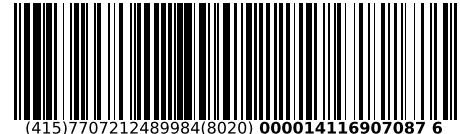
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Sede	0 9	161. Actividad económica Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido co	4 7 1 1
162. Nombre del establecimiento PROVEER INSTITUCIONAL			
163. Departamento Risaralda	6 6	164. Ciudad/Municipio Dosquebradas	1 7 0
165. Dirección CL 8 10 20 BRR EL ACERO			
166. Número de matrícula mercantil	3 5 7 0 4	167. Fecha de la matrícula mercantil	2 0 1 0 0 5 1 8
168. Teléfono		169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci	0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido co	4 7 1 1
162. Nombre del establecimiento PROVEER VALLE			
163. Departamento Valle del Cauca	7 6	164. Ciudad/Municipio Cali	0 0 1
165. Dirección CL 72 B NORTE AV 2 B 45			
166. Número de matrícula mercantil	1 1 0 4 3 1 4	167. Fecha de la matrícula mercantil	2 0 2 1 0 1 0 6
168. Teléfono	3 2 0 4 0 4 2 9 1 9	169. Fecha de cierre	2 0 2 2 0 3 0 8
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci	0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido co	4 7 1 1
162. Nombre del establecimiento: PROVEER INSTITUCIONAL FLORENCIA			
163. Departamento Caquetá	1 8	164. Ciudad/Municipio Florencia	0 0 1
165. Dirección CL 13 7 44 BRR VISTA HERMOSA			
166. Número de matrícula mercantil	1 7 8 7 7 2 3	167. Fecha de la matrícula mercantil	2 0 2 2 0 6 2 4
168. Teléfono	3 1 0 4 6 4 5 7 0 4	169. Fecha de cierre	2 0 2 4 0 5 2 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141169070876



(415)7707212489984(8020) 000014116907087 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 3 6 5 6 6 0 2

6. DV

2

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Pereira

14. Buzón electrónico

1 6

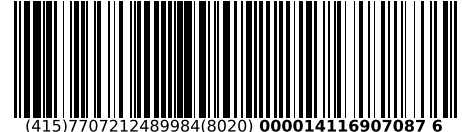
## Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por mayor de productos alimenticios	4 6 3 1
162. Nombre del establecimiento PROVEER INSTITUCIONAL YUMBO		
163. Departamento Valle del Cauca	164. Ciudad/Municipio Yumbo	8 9 2
165. Dirección CR 36 12 251 PAR INDUSTRIAL LOGISTICO INDULOGIC BG 13		
166. Número de matrícula mercantil 6 2 7 6 6 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 2 0 6 2 4	
168. Teléfono 3 1 0 4 6 4 5 7 0 4	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido co	4 7 1 1
162. Nombre del establecimiento PROVEER INSTITUCIONAL APARTADO		
163. Departamento Antioquia	164. Ciudad/Municipio Apartadó	0 4 5
165. Dirección CR 117 100 F 25 P 2 BRR VILLA DEL RIO		
166. Número de matrícula mercantil 7 8 7 7 2 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 2 0 6 2 4	
168. Teléfono 3 1 0 4 6 4 5 7 0 4	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido co	4 7 1 1
162. Nombre del establecimiento: PROVEER INSTITUCIONAL TUNJA		
163. Departamento Boyacá	164. Ciudad/Municipio Tunja	0 0 1
165. Dirección CR 16 9 A 43		
166. Número de matrícula mercantil 1 3 4 4 5 3	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 5 0 3 2 0	
168. Teléfono 6 0 6 3 0 0 8 0 0 6	169. Fecha de cierre	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141169070876



(415)7707212489984(8020) 000014116907087 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional  
Impuestos y Aduanas de Pereira

14. Buzón electrónico

1 6

Estado y beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 0 0 6 2 4		-
2				-
3				-
4				-
5				-
6				-
7				-
8				-
9				-
10				-
11				-
12				-
13				-
14				-
15				-
16				-
17				-
18				-
19				-
20				-
21				-
22				-

COPIA CERTIFICADO SIN COSTO DOCUMENTO

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

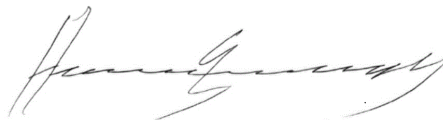
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 06 de mayo de 2025, a las 10:37:01, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	10003534
Código de Verificación	10003534250506103701

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado



## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:38:47 AM horas del 06/05/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **10003534**

Apellidos y Nombres: **CARVAJAL LARA PAULO CESAR**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 –  
25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00  
pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [dijin.araic-atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de  
la República



Ministerio de  
Defensa Nacional



Portal Único de  
Contratación

GOV.CO





# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/05/2025 11:41:36 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **10003534** y Nombre: **PAULO CESAR CARVAJAL LARA.**

### NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **115416008** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información

515 9000



Dios y  
Patria

**Policía Nacional de Colombia**  
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112



**COLOMBIA**  
POTENCIA DE LA  
**VIDA**

GOV.CO



# FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

ENTIDAD RECEPTORA

Persona Natural  
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

## 1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO CARVAJAL	SEGUNDO APELLIDO ( O DE CASADA ) LARA	NOMBRES PAULO CESAR
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION C.C. <input checked="" type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/> No. <u>10.003.534</u>	SEXO F <input type="radio"/> M <input checked="" type="radio"/>	NACIONALIDAD PAIS COL. <input checked="" type="radio"/> EXTRANJERO <input type="radio"/> COLOMBIA
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="radio"/> SEGUNDA CLASE <input checked="" type="radio"/>	NUMERO <u>77072202344</u> D.M. <u>22</u>	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO DIA <u>22</u> MES <u>07</u> AÑO <u>1977</u>	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA <u>DIAG. 11B 21-08 MZ. F CS. 2 GEMELAS II AURORA BAJA</u>	
FECHA PAÍS <u>COLOMBIA</u>	PAÍS <u>COLOMBIA</u> DEPTO <u>RISARALDA</u>	
DEPTO <u>ANTIOQUIA</u>	MUNICIPIO <u>DOSQUEBRADAS</u>	
MUNICIPIO <u>MEDELLIN</u>	TELÉFONO <u>3396666</u>	EMAIL <u>paulo.carvajal@productos.com.co</u>

## 2 FORMACIÓN ACADÉMICA

**EDUCACION BASICA Y MEDIA**  
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO ( LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA )

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER ACADEMICO			
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA	FECHA DE GRADO			
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES	<u>11</u>	AÑO	<u>1993</u>
										<input checked="" type="checkbox"/>				

**EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)**  
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:  
**TC** (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),  
**ES** (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),  
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN			No. DE TARJETA PROFESIONAL	
		SI	NO		MES	AÑO			
TL	6	X		TECNOLOGO EN SISTEMATIZACION DE DATOS	11	1	9	9	7
UN	10	X		INGENIERO COMERCIAL	07	2	0	0	5

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLES		X			X		X		

# FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural  
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

## 3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.			
<i>EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE</i>			
<i>EMPRESA O ENTIDAD</i> <b>PRODUCTOS INSTITUCIONALES</b>	<i>PÚBLICA</i>	<i>PRIVADA</i> <b>X</b>	<i>PAÍS</i> <b>COLOMBIA</b>
<i>DEPARTAMENTO</i> <b>RISARALDA</b>	<i>MUNICIPIO</i> <b>DOSQUEBRADAS</b>		<i>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</i> paulo.carvajal@productos.com.co
<i>TELÉFONOS</i> <b>3396666</b>	<i>FECHA DE INGRESO</i> DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>		<i>FECHA DE RETIRO</i> DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>
<i>CARGO O CONTRATO ACTUAL</i> <b>GERENTE</b>	<i>DEPENDENCIA</i> <b>GERENCIA</b>		<i>DIRECCIÓN</i> DG.11B 21-08 MZ. F CS. 2 GEMELAS II,
<i>EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR</i>			
<i>EMPRESA O ENTIDAD</i>	<i>PÚBLICA</i>	<i>PRIVADA</i>	<i>PAÍS</i>
<i>DEPARTAMENTO</i>	<i>MUNICIPIO</i>		<i>CORREO ELECTRONICO ENTIDAD</i>
<i>TELEFONOS</i>	<i>FECHA DE INGRESO</i> DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>		<i>FECHA DE RETIRO</i> DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>
<i>CARGO O CONTRATO</i>	<i>DEPENDENCIA</i>		<i>DIRECCIÓN</i>
<i>EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR</i>			
<i>EMPRESA O ENTIDAD</i>	<i>PÚBLICA</i>	<i>PRIVADA</i>	<i>PAÍS</i>
<i>DEPARTAMENTO</i>	<i>MUNICIPIO</i>		<i>CORREO ELECTRONICO ENTIDAD</i>
<i>TELÉFONOS</i>	<i>FECHA DE INGRESO</i> DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>		<i>FECHA DE RETIRO</i> DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>
<i>CARGO O CONTRATO</i>	<i>DEPENDENCIA</i>		<i>DIRECCIÓN</i>
<i>EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR</i>			
<i>EMPRESA O ENTIDAD</i>	<i>PÚBLICA</i>	<i>PRIVADA</i>	<i>PAÍS</i>
<i>DEPARTAMENTO</i>	<i>MUNICIPIO</i>		<i>CORREO ELECTRONICO ENTIDAD</i>
<i>TELÉFONOS</i>	<i>FECHA DE INGRESO</i> DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>		<i>FECHA DE RETIRO</i> DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>
<i>CARGO O CONTRATO</i>	<i>DEPENDENCIA</i>		<i>DIRECCIÓN</i>

**NOTA:** SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO  
**HOJA DE VIDA**

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

**4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA**

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACION	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	19	

**5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA**

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI  NO  ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACERES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

**6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS**

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**

**CERTIFICA QUE**

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 10003534 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 06/05/2025 04:41 PM



Código Verificación: **49U1NJ3Y7G**

Válida hasta: **04/08/2025**

---

**Dirección de Gobierno Digital**

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**

## UNIDAD DE CONTADURIA

Vigencia 2024

Compromiso presupuestal No. 800

Fecha de expedición 07/11/2024

Fecha de aprobación 07/11/2024

Beneficiario 900.365.660,2 PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S.

### Descripción:

Adquisición de bienes menores para el instituto social de vivienda y habitad de medellin- ISVIMED

Certifico que a la fecha de aprobación de este documento se han comprometido \$2.748.981 discriminados en los siguientes rubros:

<b>Rubro</b>	22 Muebles del tipo utilizado en la oficina	\$	2.748.981
<b>Disponibilidad Nro.</b>	782	\$	2.748.981
	9101001 Artículo Genérico		
		Cantidad	2.748.981,00
		Valor unitario	1,00
		<b>Total</b>	<b>2.748.981,00</b>
		<b>Total compromiso \$</b>	<b>2.748.981</b>

01-CMPS-02

Elaboró



DIEGO LEON MONROY PIZARRO

Aprobó



MARISOL GARCIA OSPINA

01-CMPS-05